

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3136-2023

Acta de la Sesión Ordinaria 3136-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 1° de marzo del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 10 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente el Ing. Álvaro Bermúdez Peña es quien preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Álvaro Bermúdez Peña	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Gaudy Fernández Soto	Delegada Suplente del Ministerio de Salud
Freddy Carvajal Abarca	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Directora Ausente: La Licda. Ana Mariela Abarca Restrepo, Delegada Suplente del Ministerio de Educación Pública no se encuentra presente, al no ejercer ya la representación.

Participan igualmente de manera virtual:

Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Lic. Steven Calderón Fonseca	Asistente de Junta Directiva
MBA. Jeannette Masis Chacón	Jefa Unidad de Planificación
Lic. Esteban Guevara Rojas	Unidad de Planificación
Lic. Alexander Solano Quirós	Director DGPT
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Álvaro Bermúdez Peña, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Ing. Álvaro Bermúdez Peña, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra en las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la señora Gaudy Fernández Soto, representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra desde su casa de habitación, la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde San Joaquín en su oficina en su casa de habitación y el señor Freddy Carvajal Abarca representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra sesionando desde su oficina en Goicoechea, San José.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3135-23 sesión ordinaria
- IV. Asuntos de la Presidencia
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VI. Evaluación Anual de la Dirección General de la Policía de Tránsito.
- VII. Proyección preliminar de ingresos para el año 2024.
- VIII. Convenio INS recaudación del aporte al fondo de seguridad vial por medio de los derechos de circulación.
- IX. Asuntos de la Directora Ejecutiva
- X. Correspondencia
 - Oficio CSV-DE-0702-2023 respuesta a la empresa Busetas Heredianas S.A.
- XI. Pasar lista de directivos, con descripción de quienes están presentes.

No hay comentarios, en la aprobación del orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta

- **3135-23 sesión ordinaria**

El señor Freddy Carvajal Abarca se abstiene de votar ya que no estuvo presente en la sesión.

Los restantes señores miembros no tienen observaciones y proceden con la votación.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3135-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez Peña menciona, que en este caso se quiere referir a un tema que ha estado hablando con el Ministro y vamos a tener reuniones con doña Cindy estos días que vienen, pero quiero tocarlos aquí en Junta Directiva.

Es el tema que tocamos la sesión anterior, de los cruces ferroviarios que es uno de los temas más complejos que hay en este momento y que si no nos movemos se nos va venir como una bomba o bola de nieve, entonces tenemos que resolverlo de todas maneras.

Tengo la indicación de don Luis de que conversemos entre nosotros como Junta Directiva, cuáles pueden ser las opciones que tenemos para buscar los fondos en este sentido. Aquí lo que don Luis me dice, es que hagamos primero con respecto a los recursos que tengamos en este momento en la institución y las partidas que no se van a ejecutar en un 100%, ya sea porque históricamente no se ejecutan o porque es difícil ejecutar el 100%. Entonces talvez sería que analicemos dentro de estas partidas cuáles son las que no se van a ejecutar en un 100% y obtengamos de ahí algunos de recursos de ellas. Eso sería como primera opción, históricamente hay partidas que no se ejecutan y lo hemos venido hablando en estas sesiones que no se ejecuta al 100% como la Policía de Tránsito y Educación Vial.

Adicionalmente, sí habría que hacer un barrido a lo interno de la institución, para poder captar algo de recursos.

Eso sería en primer lugar, voy a terminar como todas las ideas y después comenzamos como una conversación.

En segundo lugar, sería que una vez que tengamos este raspado listo, el COSEVI sería que le solicite a Hacienda por medio de la institución algunos movimientos internos presupuestarios para mover recursos y poder hacer el mantenimiento de los cruces y de los nuevos dispositivos y son montos altísimos andan alrededor de los 8 millones, entonces eso sería como un paso segundo.

Primero hacer como un raspado de que podemos sacar a lo interno de la institución y segundo solicitar a Hacienda y también quería que me aclaren lo que hemos estado hablando de la regla fiscal.

Aquí lo que me habla don Luis, es que hay una diferencia entre lo que asigna Hacienda, pero lo que realmente nos podría asignar por regla fiscal ese tope máximo de regla fiscal, hay una diferencia ahí de recursos.

Entonces ver si podemos solicitar esa diferencia entre lo realmente asignado y el tope de regla fiscal digamos que esa sería la tercera alternativa.

Y otra más que podríamos estar hablando, es pedir que se levante el techo de la regla fiscal, esto tal vez quisiera que lo hablemos un poquito más porque esto lo hablamos una sesión o dos sesiones este tema de la regla fiscal, pero sí sería importante que lo volvamos a tocar para ver de dónde podemos sacar; tal vez esta sería la línea de la Presidencia y abro micrófono para que tengamos esta discusión.

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo comenta, que tal vez para cuando discutan sepan que ya no hay una diferencia entre el monto máximo por regla fiscal y el límite de gasto, pues en setiembre se aprobó un decreto que quitaba esa diferencia de tal manera que la totalidad del presupuesto lo tenemos disponible.

Sí ha sufrido algunos recortes, digamos el año pasado Hacienda nos quitó de lo que habíamos formulado versus lo que se nos aprobó 1088 millones en el tema de telecomunicaciones, entonces ya había un recorte aplicado pero nosotros estamos usando el 100% del presupuesto aprobado, no tenemos lo que anteriormente el año pasado se había utilizado que como el límite de gasto no nos lo permitía, congelábamos las subpartidas entonces eso no se puede hacer, porque estamos partiendo de la totalidad del presupuesto.

Ahora, nosotros tenemos las reuniones de ejecución, que como les he comentado, cambiamos como la modalidad de seguimiento presupuestaria, se hicieron las primeras reuniones y se les dijo a las unidades ejecutoras, primero que nada, que tenían que maximizar las medidas de ejecución presupuestaria porque aquellas personas que ejecutaran menos del 90%, iban a ser sujetas de una investigación administrativa para ver dónde había estado la negligencia en la que habían incurrido. Esto ha hecho que la gente esté maximizando los procesos de contratación y demás, pero en este momento es poco lo que podamos decir de cuáles subpartidas no se podrán ejecutar.

Tenemos algunas en Educación Vial, el problema es que por ejemplo en Educación Vial no tenemos todavía cuál es el panorama claro, porque don Luis está explorando algunas opciones con Educación Vial y no nos ha hecho una definición clara.

Si por alguna razón, don Luis nos dijera que no se le va a dar presupuesto a Educación Vial ahí tendríamos algunos remanentes, en este momento muy incipiente y no podríamos decirle cuál es el sobrante.

Ahora nosotros estamos recortando a lo interno por lo menos de las partes de la Dirección de Logística lo que es el área 1 recuerden que el presupuesto se divide en el área 1 y en el área 2.

El área 2 es la Dirección de Proyectos, Ingeniería, Educación y Policía.

Del área 1 estamos recortando todo para ver si logramos tener el tema de indemnizaciones, porque recuerden que a DEKRA le tenemos que pagar alrededor de 250 millones de colones por la puesta en punto de las estaciones y tenemos un reclamo pendiente de RACSA por el tema que se dio en el ínterin, entonces todo el raspado que estamos haciendo a nivel del área 1 es para indemnizaciones para ese tema; hemos abordado con Junior una estrategia porque se acuerdan que Junior tiene un proyecto que no está presupuestado para este año, pero que viene de un recurso de amparo y tenemos fijada una reunión con Mauricio Batalla para ver si el CONAVI podría tomar ese proyecto y nosotros ver qué podemos hacer con el tema de la subpartida 5 que tiene algunos remanentes.

Ahora, el tema del mantenimiento se lleva más o menos a mano alzada que yo he revisado con Diego Rugama de Semáforos, que es como un millón o millón y medio al año este año y está cubierta la mitad, entonces lo que hace falta es como medio millón de dólares digamos, pero el dinero es bastante.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez Peña consulta: ¿porque el ministro habla de 8 millones?

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto Calvo responde, que porque esa es la inversión que se hizo inicialmente de 8 millones de dólares para la instalación y mantenimiento hasta junio del 2023.

El Ing. Bermúdez comenta que medio millón no están tan pegados y la Licda. Coto le aclara que solo para este año, que debe formular para el próximo.

El Ing. Bermúdez afirma que, para este año, sí se pueda conseguir medio de millón de dólares en algún raspado.

La Licda. Coto opina que si esa es la instrucción, lo que pasa es que en el punto que estamos para justificar un poco, lo que decía Jannette Masis, la vez pasada, el Fondo de Seguridad Vial no tiene justificación, dentro de la planificación para darle mantenimiento a estos proyectos, entonces para completar el ciclo, ya están los acuerdos de Junta, las notas al INCOFER, pero tiene que salir una nota fundamentada del INCOFER, que diga, que no le va a hacer frente al mantenimiento, para que venga una justificación de Junta Directiva, que dé la instrucciones que nosotros tenemos que variar eso en la planificación y meter como una de las metas de Ingeniería, este tema del mantenimiento.

Entonces creo que por ahí sería la hoja de ruta, primero tener la reunión en la que nosotros vamos a sentar, en sacar el documento correspondiente, para que venga la Junta y con ese documento dar la instrucción a la Administración, porque eso hace que se pueda ir avanzando un poco, en ver cuáles contrataciones ya se subieron y demás, nosotros le dimos la instrucción a todas las unidades ejecutoras, que para el 16 de marzo, que en realidad, sé que voy a tener que prorrogarlo, hasta el 16 de abril, más o menos es mi estimado, estén todas las contrataciones subidas para que yo pueda tener una proyección de los remanentes que voy a tener y que al menos sea un ejercicio fundamentado en las reservas que ya las unidades ejecutoras pudieron haber tenido, ya nosotros creo, que entrando de Semana Santa para el 16 de abril, podríamos estar teniendo cuáles son los remanentes que podríamos mover y si no buscar un extraordinario.

El Ing. Álvaro Bermúdez, informa que la reunión es para el viernes 10 de marzo, eso es tentativamente, la reunión va a ser a las 12 medio día.

La Licda. Coto, interviene y dice que no puede ese día.

El Ing. Bermúdez, aclara que lo dejó para ese día, porque para la otra semana la agenda del señor ministro está un poco complicada, pero va a buscar otro día, igual la otra semana nos ponemos de acuerdo por aparte, tal vez jueves de la siguiente semana, no sé, ¿si puedes jueves 9?

La Licda. Coto Calvo, afirma que sí puede.

El Ing. Álvaro Bermúdez, aclara que se va tener la reunión para mover esto por parte de INCOFER, y si no pasamos a la siguiente alternativa, que sería esto que dijiste de último, pues solicitar más recursos.

La representante del Ministerio de Salud, la Licda. Gaudy Fernández Soto, aclara que su comentario va un poco enfocado que lo ya expuso doña Cindy, porque básicamente el tema de movida o de la reserva de ciertas partidas o el movimiento de ciertas partidas, por subejecución, puede ser un arma de doble filo, por nosotros, porque ya teníamos la instrucción por parte de don Luis, que teníamos que buscar ese porcentaje máximo, de ejecución, porque el año anterior había sido bastante bajo.

Yo quería más bien conocer o preguntarle a don Carlos, a doña Cindy o a usted don Álvaro, si tenían cómo más o menos como una medida o no sé cómo un indicador de desempeño o una cuestión de este tipo, para saber cuánto va a ser el mínimo aceptado de subejecución, que puede tener cualquier de las unidades, para conociendo esto, poder hacer esta proyección, pero ya doña Cindy nos aclaró cómo va a ser este ejercicio o esta simulación de proyección, cuál va a ser su insumo, pero quería conocer si en realidad, nada más por cultura, había un poco, digamos, como ya se había manejado este tema y sabían cuál es la medida deseable, porque también pensando un poco en Auditoría y pensando un poco en Control Interno, también esto podía ser un doble fuego. Muchas gracias.

La directora ejecutiva, la Licda. Coto toma la palabra y expresa que quiere hacerle la aclaración a la Licda. Fernández, que nosotros el límite lo establecimos en el 90%, por supuesto van a haber justificaciones, pero nuestro nivel aceptable es llegar al 90% , creo que las valoraciones de riesgo que nosotros hicimos, calculamos que las condiciones de imprevisibilidad y demás nos da para un margen de 10% después de haya que tener que hacer justificaciones, pero recuerden que si nosotros hacemos modificaciones y traslados y lo pasamos a otro proyecto que se ejecute no estaría incurriendo en una subejecución.

Lo que estaríamos haciendo es como moviendo dinero, entonces no estaríamos quebrantando la instrucción de don Luis que lo tengo clarísimo.

Estamos enfocados en poder cumplir en el objetivo que nos dio don Luis, que es mejorar la ejecución presupuestaria, pero si nosotros tuviéramos que quitarle así a golpe de memoria me acuerdo, Educación Vial tiene 125 millones para un proyecto del examen teórico virtual, que ya nos dijeron que no lo van a hacer y creo que hay como 50 millones de un proyecto de ATI, que yo voy atrasar, porque tengo otro proyecto que ejecutar, entonces de ese raspado, que dice Álvaro, podríamos lograr para hacer una modificación.

El Ing. Bermúdez interviene y consulta que esa línea sería solicitarle a Dirección Ejecutiva ese raspado, llámelo de una manera más oficial.

La Licda. Coto, sugiere que se tenga primero la reunión, para tener el documento oficial y con ese documento de respaldo se le instruiría a la Dirección Ejecutiva, que le pase los saldos o los montos que se proyecta no ejecutar en las diferentes unidades ejecutoras, y ya con eso yo vengo con Sergio Valerio, les hago una proyección y montamos la modificación correspondiente.

Igual nosotros podemos iniciar, ya para cuando tengamos el norte más claro, una licitación sin contenido presupuestario, mientras nos sale la modificación de esos recursos.

El Ing. Bermúdez consulta a la Licda. Gaudy Fernández si se le aclaró la duda, ella confirma que sí y se le da la palabra al Ing. Freddy Carvajal Abarca.

El Ing. Carvajal Abarca inicia su intervención, indicando que este punto importante creo, yo no he visto en los últimos meses, alguna justificación muy clara, de parte de INCOFER, de no poder afrontar esos gastos, es muy fácil decir no puedo y no hay dinero.

Sabemos que INCOFER es una institución que no es como el COSEVI que tiene recursos, pero ya eso es institucionalidad, yo creo que es importante, no importa la propuesta sea la opción que se tenga para llegar, a financiar este mantenimiento muy importante de los cruces ferroviarios, pero creo que hay tomar en cuenta la responsabilidad de INCOFER, de que tome cartas en el asunto, porque si bien es cierto, pues este proyecto de 8 millones de dólares que empezó en el 2017-2018 se instalaron todos los cruces ferroviarios, que tenemos actualmente en operación dentro del GAM, como el mantenimiento hasta junio 2023 está incluido, eso por fuera de fondos del COSEVI, estamos, en materia de seguridad vial a eso le estamos haciendo la institucionalidad, buscar todos los que son proyectos de seguridad vial por darle el apoyo.

Pero creo que sí necesitamos de parte de INCOFER un asunto más serio, de que ellos efectivamente hagan también el esfuerzo de buscar sus recursos, porque yo no estaría de acuerdo, la propuesta que sea, podamos buscar con fondos de COSEVI si INCOFER no ha hecho una respuesta más formal y más responsable como institución.

Es muy fácil decir que no hay fondos, pero ellos deben ver como hacen y si no vendan trenes porque no puede ir una cosa con otra.

Yo por ahí he escuchado y he visto los mensajes que ha dicho el presidente de la institución, pero creo que, si tenemos como junta antes de tomar una decisión, no importa la opción que sea de financiar después de Julio 2023 este mantenimiento de estos cruces ferroviarios por lo menos este 2023 y no se talvez 2024 es que por parte de INCOFER vean ellos lo que tienen y ellos hagan el esfuerzo de financiamientos por otros lados.

Esa es mi percepción y creo que tenemos que aceptar esto va quedar siempre la responsabilidad en el COSEVI y pienso que es INCOFER el que tiene que llevar esa dirección presupuestaria.

El Ing. Bermúdez Peña comenta que está de acuerdo con su planteamiento y en ese sentido considera si hacemos una moción para que INCOFER formalice este asunto o no se Cindy si lo manejamos aquí en el sector con la reunión que vamos a tener.

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto indica que pensaría eso, que como los acuerdos ya hay bastantes acuerdos de la junta, en ese sentido podemos tener la reunión y coincido con don Freddy más que deben tener una justificación para variar el tema de la planificación es muy importante que la justificación venga muy sustentable, porque recuerden que todos estos procesos más que tienen de fondo fines muy loables y alineados con la institución, siempre son auditables.

El Ing. Freddy Carvajal indica que como dice doña Cindy, si van a ver reuniones periódicas con la gente de INCOFER, decirles claramente que a nivel de Junta Directiva, nosotros consideramos que ellos tienen que tomar mucho la responsabilidad porque muy bonito llegar como institución, recibieron cruces ferroviarios automatizados y durante estos últimos tres o cuatro años no le han dado mantenimiento, no sé si estoy equivocado pero creo que INCOFER no tuvo ningún tipo de presupuesto para este proyecto de 8 millones de dólares; siento que todo fue con fondos de COSEVI.

Pero pienso que es importante que se les haga la instancia a estos señores ya que a nivel de junta consideramos que también ellos pongan parte y que nos den a nosotros las respuestas al respecto y que veamos que están haciendo el esfuerzo institucional por buscar presupuestos por otro lado.

La directora ejecutiva, Licda. Coto Calvo comenta, que efectivamente toda la inversión de los sistemas fue de COSEVI y lo que hay que tener aquí en cuenta es que hay dos acuerdos que tiene Ingeniería de Tránsito.

El primero es ver y cuantificar el tema del mantenimiento, ese tema lo tienen, pero recuerde que hay un montón de cruces a los que no se les ha puesto dispositivos, entonces hay que ver, porque si nosotros nos vamos a ser cargo del mantenimiento el presupuesto se va a ver disminuido para lo que es colocación.

Entonces en algún momento y hablando nosotros con Ingeniería pensábamos que el acuerdo al que había que llegar con INCOFER y de hecho fue lo que se mencionó, inicialmente cuando se inició este proceso anteriormente, nosotros colocamos los dispositivos, les damos el mantenimiento inicial y a partir de que se vence el contrato el mantenimiento lo asume el INCOFER, porque habría que hacer toda una programación y una justificación diciendo que no vamos a poner los dispositivos nuevos porque nos vamos a encargar del mantenimiento de los que ya están.

Pero creo como decía Álvaro hay que ver todos estos ítems en las reuniones particulares, llegar a una definición, que manden la justificación e ir con una postura porque también podría ser que nosotros les demos el mantenimiento por lo que resta de este año, mientras que INCOFER fórmula para el otro año mantenimiento y nosotros formulamos colocación de dispositivos.

El Ing. Bermúdez Peña comenta que con todo esto se refería a mantenimiento y nuevos dispositivos en realidad eso es super importante considerar, ahora que se abre circunvalación, la parte inferior y se ha hablado tanto en los medios de comunicación de los nuevos dispositivos y todo esto también tiene que salir de algún lado, la responsabilidad es del INCOFER y obviamente Seguridad Vial, pero para que sea sostenible; el Instituto tiene que formular estos presupuestos en mediano o largo plazo por ahora mientras se hace la transición inicial por ahora estamos en ese proceso.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

El representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Ing. Freddy Carvajal Abarca comenta que muy bien todo el proceso que ha habido con la empresa DEKRA realmente, dando las expectativas que esperábamos a muy corto plazo a todos los asuntos que han tenido que correr.

En este punto en particular ví la respuesta que le hizo la empresa DEKRA al sector empresarial en la parte de las cámaras de transportes sobre el posible horario, tomando en cuenta como están las citas que no hay espacio en citas y tomando en cuenta que ahora el nueve de marzo vence el tercer grupo de rezagados, creo que placas 7,8 y 9.

Entonces creo que va ser más el grupo de rezagados haciendo fila tomando en cuenta que son citas.

Si DEKRA le dio ya al sector empresarial todos los días de 5 de la mañana a 6 de la mañana poder asistir a cualquier estación sin cita previa, hay manifestaciones de la parte empresarial y yo comprendo un poco a nivel de los autobuseros porque la hora pico comienza aproximadamente a las 6 de la mañana hasta las 9; y de 5 de la mañana hasta las 6 de la mañana manifiestan y pienso que tienen razón, se les dificulta enviar autobuses porque no podrían cumplir con los horarios que están dentro de la concesión, caso distinto a los taxistas.

Entonces ellos están manifestando la posibilidad de que se les pueda ampliar ese horario de 5 a 6 de la mañana durante otros intervalos del día.

Ahora si bien es cierto, entiendo que ahora la empresa DEKRA a partir de este mes de marzo ya amplió los horarios hasta día domingo, por ahí lo vi en algunos medios de comunicación.

Entonces la instancia es ver de que se pueda reconsiderar y sabemos que este proceso se está en el acomodo para que se pueda dar otro espacio durante todos los días para que también pueda el sector empresarial tener disponibilidad y planificar bien para que los autobuses puedan pasar a revisión sin la respectiva cita.

Ahora es entendible ellos venían durante los años anteriores con la anterior operadora en un proceso sin citas, pero es obvio que es muy distinto, ahora se está empezando apenas el proceso y tiene que empezarse en tiempo para estabilizar cierto, entonces esa es un poco la instancia ver que podemos ver para que se pueda tomar esa reconsideración y ellos opten de 5 a 6 de la mañana si se puede, que es muy difícil a nivel autobusero u otras horas durante el día a nivel de todas las estaciones.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto Calvo comenta, que hay que tener claro que el Consejo de Seguridad Vial ante el servicio de inspección técnica vehicular es un fiscalizador no es participante de la prestación del servicio, nosotros no podemos interferir dentro de lo que es la libertad de empresa en la organización de la empresa.

Somos un facilitador donde garantizamos que la gente tenga su servicio.

Hoy yo le decía a don Carlos Ávila que me decía esto mismo que tuviéramos una reunión, pero yo soy obediente de los mandos superiores y si dicen que se haga una reunión yo estoy de acuerdo, vamos a ver.

El CTP tomó un acuerdo donde le pidió al Consejo de Seguridad Vial que le solicitara a DEKRA habilitara un espacio para transporte público para que pudieran ir sin cita, la gestión se les hizo y DEKRA les dio el espacio, si hay negociar entre los transportistas y DEKRA porque esa hora no les sirve, eso no le toca ni al Consejo de Seguridad Vial ni al MOPT.

Los transportistas pueden mandarle una nota a Julio Rodríguez, el gerente de DEKRA que está en total disposición de negociar con ellos para ver cuál es el horario porque hay un ir y venir que solo ellos sentados en la mesa pueden decir. DEKRA como empresa viendo haber, porque como bien dice don Freddy estamos en un acomodo donde están los rezagados que están haciendo presa, entonces esto se les llevara 6 meses, pasados estos 6 meses del año DEKRA le podrá habilitar muchísimos más espacios al transporte público como eran lo que tenían acostumbrados sin problema.

Lo que deben hacer los transportistas escribirle al gerente de DEKRA con copia a mí, para que yo fiscalice que DEKRA les dé atención y les satisfaga su solicitud, pero yo no puedo ser intermediaria porque no puedo ser juez y parte.

El Consejo de Seguridad Vial es un fiscalizador del servicio, si nosotros nos metemos en medio, cuando haya una demanda por insatisfacción no podríamos fiscalizar porque ya fuimos los que le solicitamos a la empresa que pusiera A o B.

Entonces yo he tratado de explicarles de que lo idóneo es que los transportistas, con toda esta explicación que usted dio es la misma que me dio don Carlos Ávila, se sienten con don Julio, se la hagan y nosotros fiscalizamos que DEKRA les cumpla.

Tiene todo el sentido, lo que pasa es que tienen que accionar y nosotros fiscalizar que DEKRA les responda.

Un poco es lo que hacemos con todos los usuarios entonces talvez la forma de canalizarla es esa.

Ya yo les di el número de teléfono de don Julio, de presidencia también me lo pidieron el de DEKRA, entonces cualquier parte del sector incluso Sidia Cedas ella sí puede llamar a Julio y sentarse porque Sidia Cerdas es la directora de CTP, entonces ella si representa a ese sector, entonces ella sentarse con el gerente de DEKRA para alinear eso.

Nosotros solo podemos garantizar que le respondan y al día de hoy Julio respondió les dio un horario de 5 a 6 de la mañana, tendría que venir de vuelta la exposición de motivos porque a esa hora no les sirve para que entonces haya un tamiz de empresa y les diga a ver cuál es el horario.

Es muy probable digo yo que DEKRA no les vaya a decir que de 10 a 11 porque se les hace un desorden, pero podría ser que al final de la jornada o lo que sea, la cuestión es que son los intereses de los empresarios de transporte público y los intereses del prestatario del servicio alineados y nosotros fiscalizando que se les oiga y se les atienda ese es el rol.

El Ing. Freddy Carvajal comenta que talvez quisiera es que algo no le queda muy claro, Cindy yo sé la función de la unidad fiscalizadora a nivel de COSEVI digamos estamos claros.

La Licda. Cindy Coto Calvo le responde que no a don Freddy de nosotros como COSEVI incluso ustedes.

El señor Carvajal Abarca indica que DEKRA o cualquier operadora, bueno sabemos que DEKRA está bajo la figura del permiso, pero pienso que nosotros como Junta Directiva y como COSEVI le podemos hacer instancias.

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo comenta que ya él le respondió don Freddy a lo que me dijo es que nosotros no tenemos insumos porque nos ha hecho un planteamiento.

El señor Carvajal Abarca comenta que podemos ser facilitadores para que puedan escucharlo, pero me parece muy bien sea así.

La señora Coto Calvo responde que los están escuchando, a ellos nadie los ha dejado de escuchar.

El Ing. Freddy Carvajal menciona que le parece que debería ser así la directora ejecutiva, sí directamente, así como usted lo dice ya lo saben el canal de comunicación sería la directora ejecutiva del CTP.

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo responde que se los manden a Usted también, si los transportistas quieren que el COSEVI sea un facilitador que lo pongan por escrito, pero tiene que venir una nota por escrito donde ellos digan por qué y nosotros lo trasladamos a DEKRA, si ellos lo que quieren es que la administración lo haga.

Lo que quiero decir es que no le da un plus el que yo por mi función, lo haga.

Lo que quiero dejar claro es que yo no tengo ningún problema yo llamo a Julio 80 veces en un día para decirle mira hay filas en tal lado, tal usuario se está quejando, en tal fila están durando mucho, porque nosotros coordinamos el servicio un millón de veces, de hecho la respuesta de transporte público del CTP no había salido y el día de Tarrazú yo le dije Julio ya se cumplió el plazo de esa respuesta, necesito que mañana esté la respuesta, entonces en eso nosotros coordinamos, lo que quiero decir es que no puede ser instancia nuestra que sin ningún documento, sin ningún fundamento por escrito nosotros interponemos a DEKRA diciendo que eso no satisface x o y situación.

Deben ser el interesado los transportistas los que pongan esto por escrito, pero Julio está esperando.

Yo le escribí a Julio y Julio está esperando que le escriban para ponerse de acuerdo en la hora que más les favorezca.

Lo que me explicó es cuando hay un incumplimiento cuando no los atendieron nosotros sí debemos ser facilitadores, pero cuando no se ha formalizado la gestión o lo que se pretende es trasladar la justificación o demás en la administración no es lo más adecuado, ellos tienen que fundamentar todas estas razones y en dado caso si ellos la mandan por escrito nosotros se la mandamos a DEKRA y le decimos atiéndalos, no es ningún plus a lo que ellos pueden hacer, ya yo hablé con Julio y Julio está esperando que lo llamen para coordinar con ellos que les queda mejor.

El Ing. Freddy Carvajal comenta que le parece muy bien, pero surge este tema con este sector si vendrán otros o no, me parece muy bien la directriz como lo explica usted Cindy de que efectivamente sea la dirección ejecutiva del CTP propiamente.

Me parece que siga así y cualquier manifestación haré voz de lo que Usted está manifestando para mantener siempre un mismo lineamiento.

ARTICULO SEXTO

Evaluación Anual de la Dirección General de la Policía de Tránsito

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto Calvo comenta, que la Dirección General de Policía de Tránsito no presentó el informe de evaluación del segundo semestre y por esa razón no se pudo hacer la evaluación, ya nosotros tuvimos la reunión de seguimiento con la Policía de Tránsito, que como ya les he dicho, que estamos desarrollando con todas las unidades ejecutoras.

Al ser las 16 horas con 49 minutos ingresa la MBA. Jeannette Masis Chacón y el Licenciado Esteban Guevara Rojas, ambos de la Unidad de Planificación Institucional, quienes comentan que la DGPT no envió los informes y serán los responsables de realizar la presentación de la Evaluación Anual de la Dirección General de Policía de Tránsito que se adjunta a continuación:

El Lic. Guevara Rojas será el responsable de realizar la exposición.





Dirección General de Policía
 de Tránsito

Análisis y Evaluación Ejecución
 II Semestre 2022

**ACTIVIDAD 331-03-02-02
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO**

META FÍSICA 1.36.1:

Ejecutar 832 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial (velocidad, alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños), con el objetivo de mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país.

Índice de Avance Físico	
Obra Ejecutada (controles policiales II trimestre)	430
Obra Programada (controles policiales anual)	832
$\frac{430}{832} * 100 = 51,68\%$	

¿CUÁL FUE EL IMPACTO GENERADO ?



**ACTIVIDAD 331-03-02-02
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO**

Análisis y Evaluación Ejecución
 II Semestre 2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022

PRESUPUESTO ASIGNADO	RESERVADO	COMPROMISO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1.002.812.565,00	0,00	0,00	631.678.106,62	371.133.458,38
	0,00%	0,00%	62,99%	37,01%

SOBRE EL SALDO PRESUPUESTARIO



MOTIVO DEL SALDO	DESCRIPCIÓN	SALDO	PE SO %
Vencimiento de contratos, setiembre y octubre 2022.	Mantenimiento y reparación equipo transporte.	109.928.464,08	29,62%
Trámites compras no iniciados o presentados a destiempo.	Llantas, baterías vehículos / Switch y router para repetidoras / Alquiler equipo comunicación P25 / Calibración equipo.	139.697.550,00	37,64%
Procedimiento infructuoso	Capas impermeables / bloqueadoras	73.080.742,28	19,69%
No devengado (entrega en 2023)	Barricadas de seguridad	41.230.500,00	11,11%
Otros		7.216.202,02	1,94%
		371.133.458,38	100,00%

Situaciones presentadas

1. Solicitudes de formulación de Acciones Estratégicas 2023-2030 (PEI) no atendidas: Solicitadas en diferentes momentos mediante oficios CSV-DE-UPI-0523-2022 y CSV-DE-0580-2022.

2. Solicitudes de evaluación acumulada del tercer y cuarto trimestre no atendidas. Oficios: CSV-DE-UPI-0372-2022 plazo máximo de entrega el 07 de octubre del 2022; CSV-DE-UPI-0546-2022 plazo máximo de entrega el 16 de enero del 2023.

3. Acuerdos de Junta Directiva no atendidos CSV-JD-0314-2022:

Comunicados mediante CSV-DE-3722-2022 del 30 de agosto 2022:

Situaciones presentadas

a) No se recibió la información requerida en el Acuerdo 10.2: **información detallada de la distribución de los 832 controles policiales programados por cada delegación y/o corredor de tránsito.**

b) No se recibió los informes de ejecución del POI-Presupuesto del tercer y cuarto trimestre 2022, solicitados mediante CSV-DE-UPI-0372-2022 y CSV-DE-0546-2022. Asociado a Acuerdo 10.4: **Se comunique toda variación en la distribución de controles policiales, a través de los informes de evaluación trimestral del Plan Operativo Presupuesto.**

c) No se recibió la información solicitada para la ejecución de la verificación de controles policiales del tercer trimestre del 2022, solicitada mediante CSV-DE-UPI-0515-2022 del 21 noviembre 2022. Vinculada a Acuerdo 10.5: **Cuándo se requiera utilizar técnicas de verificación escrita y/o documental (constancia, correo electrónico, pdf, fotografía, otro) para ejecutar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la meta, obligatoriamente se atiendan conforme se solicita.**

d) No se recibió la información solicitada en Acuerdo 10.6, pero, además, el riesgo de dejar descubierto el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos propiedad del Consejo, se materializó. **No dejar descubierta la atención de necesidades de mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de Cosevi. Evitar que se generen solicitudes de pago por servicios de mantenimiento y reparación de vehículos prestados fuera de plazo de contrato. Tener por adjudicado un nuevo procedimiento de compra para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en el año 2023.**

e) **Se incumplió con la entrega de la información solicitada en Acuerdo 10.7: rinda un informe sobre la manera en que se han gestionado durante el año 2022, las necesidades de mantenimiento y reparación de equipo de transporte preventivo y correctivo de patrullas, grúas, motocicletas y otros.**



Recomendaciones

- Se recomienda a la Dirección General de la Policía de Tránsito fortalecer el engranaje administrativo que contribuya a la dirección, la planificación, el control, seguimiento y ejecución de la meta, proyecto y recursos presupuestarios que le sean aprobados desde el Consejo de Seguridad Vial, con el objetivo de mantener y mejorar presencia policial preventiva, principalmente en zonas y rutas con mayor índice de accidentes de tránsito con personas fallecidas in situ y personas heridas de gravedad, con énfasis en factores de riesgo de seguridad vial.

Al ser las 17 horas con 07 minutos se incorpora el director de la Policía de Tránsito, el Lic. Alexander Solano Quirós

Una vez finalizada la presentación se retiran al ser las 17 horas con 08 minutos la jefa de la Unidad de Planificación Institucional la MBA. Jeannette Masis Chacón, el Lic. Esteban Guevara Rojas y el director de la Policía de Tránsito el Lic. Alexander Solano Quirós.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto Calvo comenta, que esto es para dar por recibido, porque es para que ustedes tengan conocimiento y como ya vieron a la Policía de Tránsito le urge el fortalecimiento administrativo, porque ellos tienen una gran debilidad.

Bueno nosotros estamos intentando de apoyarles, de hecho con el hackeo se les dijo a todas las unidades ejecutoras externas a la Policía, Educación Vial e Ingeniería les puse a disposición tres escritorios acá con computadoras para que ellos pudieran subir los trámites a SICOP y no se tuvieran que atrasar, yo creo que las facilidades por parte del Consejo están dadas pero si tienen una falencia interior pero como les digo esto es para que ustedes tengan dentro del cuadro de evaluación el panorama completo la ejecución de la Policía fue bien baja.

El presidente suplente de la Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez Peña pregunta por qué ellos no responden, es una falencia administrativa pero muy fuerte porque ellos no responden los informes.

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo responde que ella no le puede explicar, porque por ejemplo yo sí le podría decir que podría ser que lo presenten tarde o que lo presenten mal, pero no mandarlo, o sea no hay insumos.

Esteban está dedicado solo a eso y él va a la Policía y se reúne con ellos y yo pienso que es un tema ahí como de engranaje.

Ahora las reuniones estas de seguimiento son presenciales para tener aquí a toda la parte administrativa con Alexander para ver cómo se hace, pero es que no responden ni siquiera es que lo presentan mal es que no lo mandan.

El señor Izaguirre es el encargado de la parte de Planificación, en esta última reunión lo sentamos le dijimos expresamente entonces esperamos que para este primer trimestre la cosa cambie, vamos a ver cuáles son los primeros resultados de este seguimiento más a pie.

El Ing. Bermúdez Peña consulta si Auditoría no hace algún tipo de análisis a nivel interno, si emite algún tipo de recomendaciones porque talvez nos puede caer eventualmente a nosotros alguna responsabilidad.

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo comenta que la vez pasada que funcionaria Laura Ugalde les expuso el informe para nosotros poder limpiar algunas recomendaciones que derivaban de esto yo he tenido que ir específicamente donde don Alexander y decirle porque hay equipo.

Bueno al día de hoy hay unas notas que nosotros hemos generado, compraron Han Held y tenemos por lo menos tres meses de estarle diciendo a don Alexander que tiene que decirnos a qué funcionario se lo asignamos porque se está pasando la garantía de los equipos y ni siquiera nos ha contestado a qué funcionario hay que asignárselo.

Hay otros que los activos que están en las delegaciones y yo tomé la disposición de que por control interno se le asignaban al delegado porque no podemos seguir exponiéndonos a los riesgos y hay un montón de hallazgos que tienen que ver con esto, pero es el tema del seguimiento administrativo, del responsable.

Habían asignado a doña Roxana Montoya y el tiempo que estuvo el año pasado con ella no fue posible coordinar y ahora están sin jefe.

Para todos los efectos yo giré una instrucción donde dije que, aunque no haya encargado administrativo titular para efectos del Consejo de Seguridad Vial, el subdirector del departamento administrativo es el que funge como responsable porque esa es su función.

El subdirector tiene que asumir cuando no hay encargado administrativo, el subjefe digamos del área administrativa es Ricardo Chavarría y a él le estamos mandando todo, pero si es un tema que hay que verlo en detalle, gracias a Dios ya con el nombramiento de don Carlos Ávila como viceministro, don Carlos mandó a representantes del despacho de él a las reuniones de seguimiento para que estemos alineados y él pueda saber cuáles son las falencias, que no presentan, que llega tarde.

Entonces mando a dos muchachas una que se llama Beymi y la encargada administrativa que ahorita se me olvida como se llama, pero ellas están viniendo.

Entonces creo que este engranaje entre el Ministerio de Transportes y nosotros va ser que talvez camine un poquito mejor la cosa.

El Ing. Álvaro Bermúdez comenta que, si en caso de que no cambie de inmediato, sería de parte de nosotros hacer alguna gestión o moción para que se dote de personal o hacerle la indicación al viceministerio administrativo que mueva a alguien, porque después se nos puede devolver si no hacemos nada nosotros al respecto, pero bueno vamos a ver que va haciendo este nuevo viceministerio.

El representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos el Ing. Freddy Carvajal, comenta que en esta instancia en cuanto a que el mismo Director General de la Policía Transito no está respondiendo como lo dice doña Cindy, yo creo que tenemos que ser muy claros en esto porque es un tema que hemos venido viendo muchas sesiones atrás y este ejercicio y este informe muy claro del incumplimiento más el hecho de que no respondieron el hecho de lo que se le pide como parte del presupuesto.

Yo diría que como parte de esas recomendaciones que aparecen en ese documento pues son muy claras, de que se les está dando la instancia de que de manera obligatoria tienen que acatar esas disposiciones, pero yo creo que deberíamos de mandarle un mensaje de sanción.

Una sanción en cuanto darle un plazo y si ellos no responden a los resultados, pues yo sé que no es fácil decir no le vamos a dar presupuesto a la Policía de Tránsito porque es una dirección externa muy importante en materia de seguridad vial, pero sí es un asunto que también tienen que ponerse ellos a la responsabilidad de que para eso tienen una responsabilidad profesional todos, el director y todos los demás en la Policía de Tránsito de que cumplan, entonces yo pienso y como dijo ahora doña Cindy el hecho de que haya un nuevo viceministro que ya está dando sus primeras acciones en este tema en particular, esperemos que a corto plazo podamos ver resultados positivos.

Pero creo que tenemos que tomar en este acuerdo de hoy, las recomendaciones que nos giran en el documento como tal, pero si darles una estancia ponerles un plazo no es un tipo de sanción administrativa no sé, que sepan y si no cumplen pues no van a tener presupuesto en este 2023.

Aunque sabemos que no es fácil porque son acciones en contra de la seguridad vial del país y es muy importante la presencia y muy importante la función de la Policía de Tránsito en el campo de lo que es la seguridad vial.

La representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la Licda. Yorlene Víquez comenta, que cree que respalda lo que está diciendo don Freddy, parece tan increíble que tengan que estar casi que rogándoles que presenten informes o que presenten los documentos o lo que le puedan pedir los departamentos. Estoy asustada de que más bien les tengan que rogar y que al final perdónenme los que les voy a decir, pero hacen lo que les da la gana, es algo increíble. Me parece yo no sé el abogado porque como esto es diferente a empresa privada y yo he trabajado más en empresa privada que pública, entonces no sé si se les puede enviar sanción, suspensión o no sé.

Ahora, pienso que ni siquiera les está importando que les quiten presupuesto, porque si ellos no presentan documentos no presentan nada no pueden ni aprobarles ni presupuesto ni nada, está como complicado esa parte, yo creo que el abogado que nos indique qué podemos hacer, porque si me parece una falta de respeto que no presenten los documentos porque como dice doña Cindy, si lo presentaran mal o les falta algo, lo que sea, pero no presentan nada eso es una falta de respeto eso es lo que yo opino gracias.

El presidente suplente de la Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez comenta que está totalmente de acuerdo y cree que eso es lo que todos estamos de acuerdo es como tratar con niños, estamos aquí manejando dinero público, es un tema super serio como dice don Freddy la seguridad vial.

El asesor legal de COSEVI el Dr. Carlos Rivas Fernández indica, que para aclararle a doña Yorlene, nosotros no tenemos relación de jerarquía sobre ellos como funcionarios públicos, pero lo que ha sucedido es que a pesar de que salen acuerdos de esta Junta Directiva, lo anteriores jefes, ministros o viceministros, tampoco se han amarrado los pantalones, simplemente lo que hacen es un traslado de oficios o de cartas y hasta ahí llegan y no le dan el seguimiento.

Lo que hay que dar es un cambio de timón, respecto a que los viceministros o jefes inmediatos de ellos ejecuten los acuerdos que están saliendo de aquí de la Junta Directiva y si les dan incumplimiento tengan la potestad disciplinaria y ahí si les va doler porque los van a sancionar o reprender por la situación que se está dando.

El COSEVI es lo más que podría hacer ahora porque ya hay un presupuesto formulado y en ejecución para el año 2023.

En el 2024 sería no asignarle recursos en el peor de los casos o asignarle los recursos mínimos pero ya en este 2023 la suerte está echada de resolver lo mal que se está haciendo eventualmente, pero con el concurso de los jefes de llamarles la atención, de que si tienen que llevarles el pulso a ellos para que merme la conducta; que pareciera que en este caso sí se está dando por el nombramiento de don Carlos Ávila porque es un funcionario de carrera en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y tiene más llegada.

Mientras que los jerarcas anteriores eran funcionarios que estuvieron de paso los 4 años y tampoco se despreocuparon mucho, entonces confiar un poco o tener la esperanza de que en esta Administración se cambie el enfoque de cómo tratar este asunto, sobre todo por las advertencias que se han estado dando y también sobre la consulta que ustedes hicieron de que si han salido informes de la Auditoría Interna haciendo ver todas estas debilidades que en realidad a fin de cuentas no cala en nada, porque ese acuerdo va dirigido a los jerarcas del ministerio y no le ponen el interés en el asunto y no se llega a nada.

Entonces en realidad una de las grandes debilidades es el tratamiento que se le dé en Plaza González Víquez al tema.

El Ing. Álvaro Bermúdez consulta a don Carlos si se puede hacer una gestión para que se rescaten los informes de auditoría los más importantes, los más recientes, bueno yo rescataría todos para que pase esto que Usted acaba de decir que en Plaza Víquez se resuelva, ahorita en este momento esos informes.

El Dr. Rivas Fernández comenta, que se puede hacer un compilado de todos los acuerdos que han existido y para tratar ya a nivel de ultimátum a nivel del ministerio se trata de ponerle coto al asunto.

La Licda. Yorlene Víquez menciona que como dice el abogado nosotros no podemos como hacer mucho, pero tenemos a un ministro trabajando con nosotros, entonces a mí me parece es que podemos pedirle a don Luis o una moción donde pedirle a don Luis con todos esos documentos que usted está pidiendo, la intervención o que el haga algo que nos ayude.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Bermúdez Peña indica, que sí valdría la moción de que se rescaten todos los informes de auditoría, todas las incongruencias de la Policía de Tránsito y talvez que nos dé una respuesta al respecto o cuáles son las acciones que se van a tomar específicamente con base en esos informes.

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto Calvo menciona que el acuerdo sería instruir a la Dirección Ejecutiva para que prepare un resumen con los reiterados incumplimientos de la DGPT para remitirlos al señor ministro y que puedan tomar las medidas correspondientes para que la Policía de Tránsito pueda corregir estas deficiencias.

El Ing. Freddy Carvajal comenta que le parece muy bien como lo está planteando doña Cindy, para que el Ministro como jerarca y presidente de la Junta Directiva pueda hacer la jerarquía a la Policía de Tránsito en este caso al Director General y de ahí en adelante a todas las instancias administrativas y yo diría que también se le puede poner copia al señor viceministro a don Carlos Ávila, más que doña Cindy nos informa que hay un canal de comunicación importante sobre este tema en particular y sabiendo que conoce la institucionalidad del MOPT y son los dos jerarcas y es una instancias que estamos viendo como Junta Directiva y que son ellos como lo menciona don Carlos, por la jerarquía y ponerlos al tanto con todos los antecedentes y esperemos a corto plazo que cambie la actitud de estos funcionarios y que no tengamos que tomar una decisión que esperemos no tomarla de no darle presupuesto, porque estaríamos en contra de nuestros mismos lineamientos de seguridad vial.

Se resuelve

Acuerdo:

- 6.1** Se tiene por conocida la presentación de la Evaluación Anual de la Dirección General de la Policía de Tránsito, presentado por la Unidad de Planificación Institucional del COSEVI.
- 6.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva a que prepare un resumen con los reiterados incumplimientos de la Dirección General de la Policía de Tránsito señalados en informes de la Auditoría Interna, para remitirlos al

señor ministro y que éste se sirva adoptar tomar las medidas correspondientes, para que la Dirección General de Policía de Tránsito pueda corregir las deficiencias y mejorar la ejecución presupuestaria.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO SEPTIMO

Proyección preliminar de ingresos para el año 2024.

Al ser las 17 horas con 27 minutos ingresa el Director Financiero del COSEVI, el Lic. Sergio Valerio Rojas, quien será el responsable de exponer la proyección preliminar de ingresos para el año 2024 remitido mediante oficio CSV-DF-0112-2023.

Se adjunta la presentación:



27 de febrero de 2023



CSV-DF-0112-2023

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva

Asunto: Proyección de Ingresos 2024

Estimada señora:

A efectos de atender lo requerido por el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con el oficio FEP-024-2023 del 15 de febrero del 2023, se detalla en el Anexo N° 1, la estimación provisional de los ingresos a recaudar por el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para el ejercicio presupuestario de 2024, así como la reestimación de los ingresos corrientes proyectados para el año 2023.

El informe contempla la explicación detallada de la metodología utilizada en el proceso de estimación para cada uno de los rubros de ingreso, incluyendo los cálculos y datos que sustentan esos resultados.

La proyección corresponde a los Ingresos Corrientes provenientes de las fuentes de financiamiento que conforman el Fondo de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324 y sus reformas.

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2522-0834
svalerio@csv.go.cr / www.csv.go.cr



27 de febrero de 2023
CSV-DF-0112-2023
Página 2 de 2

De igual forma, en el Anexo N° 2, se detalla la distribución de los Ingresos con Destinos Específicos proyectados para el año 2024, entre los distintos destinatarios, así como la base legal que fundamenta dicha distribución.

Lo anterior con el propósito de que ambos documentos sean sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de esta Institución, de previo a que sean remitidos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Es importante indicar que, según se indica en el oficio FEP-024-2023, la fecha máxima establecida por el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT para la remisión de esa información, es el próximo viernes 03 de marzo del 2023.

Cordialmente,

SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.27 11:49:40 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas
Director
DIRECCION FINANCIERA

SVR

Anexos: 2

Comisión Plan Presupuesto
Archivo



DIRECCIÓN FINANCIERA

PROYECCION PRELIMINAR INGRESOS FSV 2024



ANTECEDENTES

A efectos de atender lo requerido por el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes con el oficio FEP-024-2023, se detalla la estimación preliminar de los ingresos a recaudar por el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para el ejercicio presupuestario de 2024, así como la reestimación de los ingresos corrientes proyectados para el año 2023.

El informe contempla la explicación detallada de la metodología utilizada en el proceso de estimación para cada uno de los rubros de ingreso, incluyendo los cálculos y datos que sustentan esos resultados.

La proyección corresponde a los Ingresos Corrientes provenientes de las fuentes de financiamiento que conforman el Fondo de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324 y sus reformas.

De igual forma, se detalla la distribución de los Ingresos con Destinos Específicos proyectados para el año 2024, entre los distintos destinatarios, así como la base legal que fundamenta dicha distribución.



**Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte
 (Permisos de Transporte de Carga Liviana)**

Metodología utilizada: El Decreto N° 25009-MOPT dispone que los permisos de carga limitada se otorgarán por dos años:

- Para el año 2023 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2019 y 2021, para el mes correspondiente.
- Para el año 2024 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2020 y 2022, para el mes que corresponda.

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 36.000,00	€ 300.000,00	€ 12.000,00	€ 384.000,00	€ 12.000,00	€ 360.000,00	€ 12.000,00
Febrero	€ 60.000,00	€ 708.500,00	€ 12.000,00	€ 624.000,00	€ 0,00	€ 666.250,00	€ 6.000,00
Marzo	€ 12.000,00	€ 696.000,00	€ 12.000,00	€ 648.000,00	€ 0,00	€ 672.000,00	€ 6.000,00
Abril	€ 12.000,00	€ 96.000,00	€ 0,00	€ 204.000,00	€ 0,00	€ 150.000,00	€ 0,00
Mayo	€ 432.000,00	€ 120.000,00	€ 528.000,00	€ 108.000,00	€ 168.000,00	€ 114.000,00	€ 348.000,00
Junio	€ 1.476.000,00	€ 84.000,00	€ 1.764.000,00	€ 84.000,00	€ 1.740.000,00	€ 84.000,00	€ 1.752.000,00
Julio	€ 1.164.500,00	€ 36.000,00	€ 864.000,00	€ 132.000,00	€ 1.260.000,00	€ 84.000,00	€ 1.062.000,00
Agosto	€ 457.050,00	€ 24.000,00	€ 576.000,00	€ 108.000,00	€ 516.000,00	€ 66.000,00	€ 546.000,00
Septiembre	€ 324.000,00	€ 46.000,00	€ 624.000,00	€ 108.000,00	€ 336.000,00	€ 77.000,00	€ 480.000,00
Octubre	€ 709.500,00	€ 36.000,00	€ 732.000,00	€ 60.000,00	€ 660.000,00	€ 48.000,00	€ 696.000,00
Noviembre	€ 600.500,00	€ 12.000,00	€ 288.000,00	€ 24.000,00	€ 408.000,00	€ 18.000,00	€ 348.000,00
Diciembre	€ 144.000,00	€ 12.000,00	€ 192.000,00	€ 0,00	€ 48.000,00	€ 6.000,00	€ 192.000,00
TOTALES	€ 5.427.550,00	€ 2.170.500,00	€ 5.604.000,00	€ 2.484.000,00	€ 5.148.000,00	€ 2.345.250,00	€ 5.448.000,00



**Servicios de Transporte por Carretera
 (Acarreo de Vehículos detenidos)**

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 8.964.526,01	€ 5.267.944,10	€ 4.721.781,32	€ 1.117.561,17	€ 459.994,24	€ 331.337,92	€ 231.660,60
Febrero	€ 5.015.723,49	€ 6.260.086,25	€ 3.441.060,39	€ 1.058.570,17	€ 587.516,92	€ 246.462,21	€ 229.731,03
Marzo	€ 4.459.438,97	€ 5.138.942,88	€ 5.799.211,21	€ 884.091,94	€ 139.277,16	€ 205.502,62	€ 229.927,08
Abril	€ 5.358.104,59	€ 4.095.423,36	€ 4.095.494,11	€ 1.480.908,57	€ 408.887,88	€ 214.275,63	€ 230.653,23
Mayo	€ 5.151.219,84	€ 5.807.771,73	€ 4.933.680,42	€ 1.399.588,49	€ 492.853,29	€ 225.494,17	€ 230.942,98
Junio	€ 7.147.529,07	€ 3.626.541,07	€ 5.653.343,78	€ 960.169,00	€ 439.557,16	€ 236.355,73	€ 230.874,38
Julio	€ 5.415.019,15	€ 4.167.113,81	€ 2.914.570,64	€ 696.850,87	€ 467.828,65	€ 243.238,05	€ 230.631,55
Agosto	€ 5.722.903,39	€ 3.441.992,88	€ 3.662.809,84	€ 619.204,49	€ 492.219,71	€ 228.554,74	€ 230.460,04
Septiembre	€ 3.571.854,49	€ 2.602.682,28	€ 2.060.890,91	€ 209.872,00	€ 152.864,55	€ 225.570,16	€ 230.581,54
Octubre	€ 3.687.038,66	€ 2.920.690,89	€ 1.048.570,66	€ 187.573,01	€ 146.964,40	€ 228.914,75	€ 230.690,62
Noviembre	€ 4.218.378,01	€ 3.058.368,63	€ 873.980,54	€ 298.062,58	€ 160.324,80	€ 231.354,60	€ 230.696,85
Diciembre	€ 4.411.232,08	€ 2.948.128,24	€ 1.706.206,57	€ 416.217,06	€ 195.061,85	€ 232.331,34	€ 230.655,83
TOTALES	€ 63.122.967,75	€ 49.335.686,12	€ 40.911.600,39	€ 9.328.669,35	€ 4.143.350,61	€ 2.849.391,90	€ 2.767.505,73



Otros Servicios Financieros y de Seguros
 (SOA-INS)

Metodología utilizada:

- Estimar cantidad de vehículos que cancelarán Derechos de Circulación durante los años 2023 y 2024.
- Estimar los montos del aporte a favor del COSEVI para el período 2024; aplicando el crecimiento del IPC del año 2022 a los montos vigentes establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 43618-MOPT.

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 11.495.622.445,20	€ 13.262.539.995,00	€ 12.709.116.352,37	€ 13.302.578.331,00	€ 13.719.215.482,00		
Febrero	€ 313.398.742,00	€ 371.850.863,00	€ 349.423.021,00	€ 330.180.272,00	€ 573.734.564,00		
Marzo	€ 324.386.986,00	€ 345.046.781,00	€ 321.413.252,00	€ 283.802.059,00	€ 433.192.371,00		
Abril	€ 240.726.889,00	€ 249.703.595,00	€ 158.672.277,00	€ 223.969.193,00	€ 405.071.703,00		
Mayo	€ 248.080.873,00	€ 189.058.341,00	€ 189.020.574,00	€ 183.694.428,00	€ 431.267.728,00		
Junio	€ 217.412.651,00	€ 185.403.932,00	€ 185.467.702,00	€ 172.296.750,00	€ 173.545.132,00		
Julio	€ 162.255.501,00	€ 156.220.160,00	€ 148.363.846,00	€ 163.755.347,00	€ 144.923.719,00		
Agosto	€ 155.655.908,00	€ 141.014.229,00	€ 138.463.717,00	€ 135.356.463,00	€ 194.225.685,00		
Septiembre	€ 159.254.861,00	€ 134.728.034,00	€ 147.211.657,00	€ 153.999.365,00	€ 102.592.773,00		
Octubre	€ 122.595.067,00	€ 125.708.246,93	€ 116.954.192,00	€ 124.492.922,00	€ 107.984.302,00		
Noviembre	€ 199.554.108,18	€ 1.447.920.532,00	€ 1.451.247.313,00	€ 1.172.631.656,00	€ 1.767.147.110,00		
Diciembre	€ 914.011.106,00	€ 606.117.642,00	€ 739.655.851,00	€ 965.948.439,00	€ 494.721.168,00		
TOTALES	€ 14.552.955.137,38	€ 17.215.312.350,93	€ 16.655.009.754,37	€ 17.212.705.225,00	€ 18.547.621.737,00	€ 16.737.786.032,84	€ 18.425.262.483,84



Otros Alquileres
 (Custodia de Vehículos Detenidos)

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 20.547.403,97	€ 8.627.155,08	€ 7.883.923,73	€ 10.285.144,94	€ 5.054.290,09	€ 1.996.886,53	€ 1.372.665,73
Febrero	€ 16.577.168,44	€ 7.358.098,66	€ 7.826.791,00	€ 9.142.657,55	€ 7.175.157,08	€ 1.305.963,77	€ 1.363.573,44
Marzo	€ 13.178.919,91	€ 8.799.620,06	€ 7.240.176,25	€ 5.581.453,77	€ 7.554.069,47	€ 1.153.535,85	€ 1.368.789,84
Abril	€ 17.372.124,53	€ 5.909.392,79	€ 8.330.934,26	€ 7.828.300,87	€ 1.533.634,85	€ 1.258.968,50	€ 1.374.144,78
Mayo	€ 17.684.849,68	€ 8.421.889,55	€ 18.761.226,94	€ 13.057.103,66	€ 2.087.112,20	€ 1.371.860,28	€ 1.375.305,42
Junio	€ 14.889.437,65	€ 5.967.199,00	€ 24.523.976,79	€ 3.814.741,54	€ 2.258.278,83	€ 1.476.102,15	€ 1.373.653,59
Julio	€ 15.276.191,20	€ 11.055.907,18	€ 14.502.946,73	€ 2.209.581,59	€ 2.246.912,08	€ 1.427.219,51	€ 1.371.355,47
Agosto	€ 13.959.808,60	€ 5.741.458,34	€ 22.257.161,05	€ 3.157.134,23	€ 2.220.531,32	€ 1.332.275,01	€ 1.371.137,09
Septiembre	€ 10.715.130,37	€ 5.639.194,09	€ 15.970.082,37	€ 1.498.062,21	€ 520.939,90	€ 1.336.660,22	€ 1.372.397,70
Octubre	€ 8.063.770,28	€ 8.179.877,70	€ 11.887.035,95	€ 1.474.293,07	€ 581.617,82	€ 1.367.180,94	€ 1.372.999,01
Noviembre	€ 7.983.786,82	€ 9.602.811,07	€ 10.948.776,59	€ 1.944.450,46	€ 746.409,11	€ 1.385.216,35	€ 1.372.808,05
Diciembre	€ 7.592.614,37	€ 5.267.344,01	€ 7.787.825,17	€ 6.366.375,48	€ 1.769.397,94	€ 1.387.442,36	€ 1.372.391,82
TOTALES	€ 163.841.205,82	€ 90.569.947,53	€ 157.920.856,83	€ 66.359.299,37	€ 33.748.350,69	€ 16.799.311,47	€ 16.461.221,93



Venta de Otros Servicios
 (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y proyectados correspondientes a los 3 años previos del periodo a proyectar.

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 1.456.402,21	€ 1.252.989,37	€ 1.371.600,00	€ 941.550,00	€ 999.000,00	€ 1.099.850,00	€ 1.013.466,67
Febrero	€ 1.753.420,00	€ 1.110.521,03	€ 1.095.200,00	€ 850.405,00	€ 927.000,00	€ 957.535,00	€ 911.646,67
Marzo	€ 1.111.438,25	€ 1.278.580,50	€ 731.400,00	€ 872.350,00	€ 1.188.535,00	€ 930.761,67	€ 997.215,56
Abril	€ 1.105.237,72	€ 1.090.854,47	€ 194.400,00	€ 912.600,00	€ 723.025,00	€ 610.008,33	€ 748.544,44
Mayo	€ 3.769.047,74	€ 1.365.126,34	€ 290.400,00	€ 863.905,00	€ 894.000,00	€ 682.768,33	€ 813.557,78
Junio	€ 963.816,00	€ 1.538.897,14	€ 769.830,00	€ 936.605,00	€ 1.056.000,00	€ 920.811,67	€ 971.138,89
Julio	€ 1.121.322,31	€ 1.311.537,35	€ 487.200,00	€ 843.050,00	€ 882.600,00	€ 737.616,67	€ 821.088,89
Agosto	€ 995.420,38	€ 1.166.004,18	€ 702.745,00	€ 871.310,00	€ 931.600,00	€ 835.218,33	€ 879.376,11
Septiembre	€ 1.026.217,22	€ 1.039.960,06	€ 700.800,00	€ 952.400,00	€ 876.400,00	€ 843.200,00	€ 890.666,67
Octubre	€ 1.378.223,04	€ 1.342.480,00	€ 733.850,00	€ 902.400,00	€ 972.600,00	€ 869.616,67	€ 914.872,22
Noviembre	€ 1.130.177,97	€ 1.298.810,00	€ 722.450,00	€ 907.400,00	€ 829.900,00	€ 819.916,67	€ 852.405,56
Diciembre	€ 668.315,52	€ 845.890,00	€ 532.300,00	€ 664.000,00	€ 657.600,00	€ 617.966,67	€ 646.522,22
TOTALES	€ 16.479.038,36	€ 14.641.650,44	€ 8.332.175,00	€ 10.517.975,00	€ 10.938.260,00	€ 9.925.270,00	€ 10.460.501,67



Derechos administrativos a los Servicios de Transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

La disminución en los ingresos a partir del mes de abril del 2021 obedece al inició el proceso para la tercerización del servicio de emisión de licencias por parte del BCR.

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 178.645.600,00	€ 200.405.500,00	€ 206.562.600,00	€ 145.620.000,00	€ 36.051.667,00	€ 18.361.187,00	€ 21.774.595,59
Febrero	€ 147.075.500,00	€ 142.390.500,00	€ 147.117.000,00	€ 120.730.200,00	€ 35.956.714,00	€ 22.106.899,33	€ 21.779.742,77
Marzo	€ 139.016.500,00	€ 156.005.500,00	€ 118.816.000,00	€ 123.206.000,00	€ 40.554.700,00	€ 22.100.715,89	€ 21.759.844,18
Abril	€ 144.264.200,00	€ 141.822.100,00	€ 72.113.000,00	€ 92.031.100,00	€ 24.416.700,00	€ 22.411.251,87	€ 21.742.400,42
Mayo	€ 143.568.000,00	€ 175.150.000,00	€ 121.790.100,00	€ 55.701.500,00	€ 29.261.500,00	€ 22.266.401,02	€ 21.728.610,72
Junio	€ 137.011.100,00	€ 160.473.100,00	€ 194.806.700,00	€ 23.278.785,60	€ 27.964.182,00	€ 21.115.825,02	€ 21.728.803,67
Julio	€ 141.103.000,00	€ 179.124.100,00	€ 150.707.800,00	€ 30.423.285,00	€ 23.405.857,00	€ 21.393.712,52	€ 21.743.999,56
Agosto	€ 148.217.000,00	€ 145.110.624,00	€ 156.953.600,00	€ 37.924.814,00	€ 22.144.000,00	€ 21.899.134,27	€ 21.747.233,53
Septiembre	€ 124.862.000,00	€ 159.095.256,00	€ 165.944.100,00	€ 41.834.571,00	€ 20.237.500,00	€ 21.864.506,76	€ 21.741.815,35
Octubre	€ 171.763.500,00	€ 162.454.620,00	€ 140.564.200,00	€ 39.414.927,00	€ 23.280.357,00	€ 21.825.138,58	€ 21.738.810,55
Noviembre	€ 183.453.000,00	€ 171.500.500,00	€ 130.901.500,00	€ 39.374.451,00	€ 29.169.857,00	€ 21.727.453,03	€ 21.738.212,23
Diciembre	€ 176.941.000,00	€ 173.711.100,00	€ 148.636.500,00	€ 43.615.952,00	€ 19.448.500,00	€ 21.637.628,36	€ 21.739.812,49
TOTALES	€ 1.831.920.400,00	€ 1.967.242.900,00	€ 1.754.913.100,00	€ 793.155.585,60	€ 331.892.534,00	€ 258.709.848,66	€ 260.913.881,08





**Derechos Administrativos a los Servicios de Educación
 (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)**

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

MES	Ingresos Reales						Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Enero	€ 218.015.000,00	€ 228.370.000,00	€ 184.220.000,00	€ 147.350.300,00	€ 134.645.000,00	€ 251.965.000,00	€ 244.297.100,21	
Febrero	€ 149.960.400,00	€ 157.699.000,00	€ 159.280.000,00	€ 261.860.000,00	€ 104.350.600,00	€ 242.031.666,67	€ 244.934.963,92	
Marzo	€ 155.950.700,00	€ 181.250.000,00	€ 95.780.000,00	€ 129.700.100,00	€ 278.086.800,00	€ 253.166.944,44	€ 244.785.112,76	
Abril	€ 137.910.000,00	€ 144.926.000,00	€ 27.155.000,00	€ 129.795.000,00	€ 107.006.200,00	€ 255.656.435,19	€ 244.504.664,06	
Mayo	€ 169.279.400,00	€ 154.550.000,00	€ 58.675.000,00	€ 265.745.000,00	€ 124.250.000,00	€ 241.281.674,38	€ 244.363.561,13	
Junio	€ 146.335.000,00	€ 129.015.000,00	€ 129.180.000,00	€ 100.060.000,00	€ 174.550.000,00	€ 242.397.786,78	€ 244.485.195,30	
Julio	€ 152.940.000,00	€ 158.040.000,00	€ 113.595.000,00	€ 280.765.000,00	€ 160.535.000,00	€ 240.469.917,91	€ 244.516.544,48	
Agosto	€ 150.235.000,00	€ 120.469.000,00	€ 130.615.100,00	€ 123.930.500,00	€ 175.220.000,00	€ 245.834.070,89	€ 244.598.140,27	
Septiembre	€ 131.295.000,00	€ 143.660.000,00	€ 147.210.000,00	€ 318.670.000,00	€ 238.230.000,00	€ 246.467.804,93	€ 244.542.336,33	
Octubre	€ 166.302.000,00	€ 181.490.000,00	€ 129.390.000,00	€ 89.410.000,00	€ 341.905.000,00	€ 245.351.281,68	€ 244.501.756,93	
Noviembre	€ 148.560.000,00	€ 118.800.000,00	€ 113.010.100,00	€ 93.425.000,00	€ 234.585.000,00	€ 243.633.756,10	€ 244.501.272,41	
Diciembre	€ 134.135.000,00	€ 107.465.000,00	€ 151.425.100,00	€ 315.335.000,00	€ 208.285.000,00	€ 244.025.769,72	€ 244.524.224,29	
TOTALES	€ 1.861.917.500,00	€ 1.825.734.000,00	€ 1.439.535.300,00	€ 2.256.045.900,00	€ 2.281.648.600,00	€ 2.954.282.108,69	€ 2.934.554.972,09	



**Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos
 (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)**

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

Corresponde al porcentaje establecido en la Adenda al Convenio suscrito entre el MOPT, COSEVI y el BCR, del 7,14% de cada servicio por emisión de licencias que realice el BCR, por concepto de comisión por costos asociados al soporte técnico que brinda el COSEVI.

MES	Ingresos Reales						Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Enero	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 7.281.122,10	€ 12.170.629,80	€ 11.277.616,28	
Febrero	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 7.565.901,00	€ 10.910.883,90	€ 11.267.094,67	
Marzo	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 11.099.168,10	€ 11.031.686,75	€ 11.277.871,80	
Abril	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 1.343.603,80	€ 7.910.798,70	€ 11.224.019,51	€ 11.282.346,55	
Mayo	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 4.251.691,50	€ 9.751.704,90	€ 11.372.741,58	€ 11.281.474,41	
Junio	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 6.297.979,80	€ 9.718.718,10	€ 11.334.513,96	€ 11.279.691,37	
Julio	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 5.290.168,80	€ 9.015.795,10	€ 11.340.745,92	€ 11.277.515,85	
Agosto	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 5.290.668,60	€ 10.186.066,80	€ 11.202.431,99	€ 11.277.499,11	
Septiembre	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 5.768.584,50	€ 9.877.690,20	€ 11.251.023,27	€ 11.279.233,18	
Octubre	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 6.377.162,40	€ 10.331.687,10	€ 11.287.579,36	€ 11.279.460,08	
Noviembre	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 6.622.921,20	€ 11.602.107,30	€ 11.298.172,67	€ 11.278.979,00	
Diciembre	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 6.108.092,24	€ 11.297.122,20	€ 11.285.744,52	€ 11.278.563,10	
TOTALES	€ 0,00	€ 0,00	€ 0,00	€ 47.350.872,84	€ 115.631.871,60	€ 135.710.173,16	€ 135.336.345,39	





**Intereses sobre Cuentas Corrientes y
 Otros Depósitos en Bancos Estatales**

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar, excluyendo el registro del mes de enero de cada año.

La proyección para el mes de enero del 2024 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de enero de los años 2021 al 2023.

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 2.192.427,23	€ 1.284.312,59	€ 1.032.927,61	€ 2.646.067,38	€ 6.222.295,81	€ 22.431.514,32	€ 10.433.292,50
Febrero	€ 1.285.926,70	€ 1.322.426,03	€ 409.848,74	€ 182.094,17	€ 169.257,12	€ 382.715,78	€ 416.835,49
Marzo	€ 1.421.684,45	€ 1.881.405,61	€ 429.647,79	€ 187.291,05	€ 200.164,37	€ 393.460,74	€ 416.691,87
Abril	€ 1.293.358,29	€ 527.113,90	€ 63.874,53	€ 170.017,55	€ 455.882,01	€ 401.833,43	€ 417.826,84
Mayo	€ 1.156.269,42	€ 2.138.281,92	€ 144.447,46	€ 165.097,33	€ 1.228.166,94	€ 420.795,55	€ 418.396,34
Junio	€ 995.631,04	€ 1.287.056,32	€ 149.827,37	€ 103.761,35	€ 155.163,74	€ 442.789,87	€ 418.478,85
Julio	€ 1.292.868,89	€ 1.667.771,75	€ 102.935,63	€ 128.398,63	€ 318.246,05	€ 417.697,16	€ 418.128,77
Agosto	€ 1.294.878,28	€ 1.209.269,58	€ 99.386,76	€ 139.151,97	€ 343.224,59	€ 409.882,09	€ 417.726,36
Septiembre	€ 1.212.217,23	€ 1.395.269,16	€ 86.029,55	€ 122.980,97	€ 288.060,71	€ 414.409,80	€ 417.874,84
Octubre	€ 1.170.434,37	€ 1.636.050,29	€ 69.556,65	€ 97.839,25	€ 288.829,61	€ 417.901,32	€ 418.072,00
Noviembre	€ 1.634.006,79	€ 1.694.952,41	€ 166.548,07	€ 222.282,88	€ 593.346,15	€ 420.579,30	€ 418.112,86
Diciembre	€ 1.272.501,02	€ 1.075.397,61	€ 108.299,73	€ 212.811,85	€ 464.587,58	€ 420.543,26	€ 418.065,62
TOTALES	€ 16.222.203,71	€ 17.119.307,17	€ 2.863.329,89	€ 4.377.794,38	€ 10.727.224,68	€ 26.974.122,60	€ 15.029.502,35



Multas de Tránsito

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el porcentaje de crecimiento que se presentó entre los años 2021 y 2022 (7,93%).

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 1.427.084.633,08	€ 1.682.888.654,31	€ 1.557.144.944,91	€ 1.386.005.250,33	€ 2.260.689.034,86	€ 1.859.673.687,06	€ 2.007.102.613,80
Febrero	€ 756.685.890,83	€ 873.988.327,15	€ 908.724.058,18	€ 926.217.063,64	€ 991.781.322,57	€ 1.070.406.547,16	€ 1.155.264.925,97
Marzo	€ 769.851.104,31	€ 911.674.148,48	€ 785.799.453,84	€ 1.002.768.772,45	€ 1.150.932.579,48	€ 1.242.174.802,42	€ 1.340.650.414,53
Abril	€ 844.275.852,04	€ 768.754.447,72	€ 861.929.451,77	€ 970.441.162,08	€ 897.737.746,30	€ 968.907.499,47	€ 1.045.719.361,13
Mayo	€ 873.068.131,37	€ 921.192.642,39	€ 1.367.170.078,32	€ 954.467.758,51	€ 1.039.737.868,01	€ 1.122.164.932,85	€ 1.211.126.549,55
Junio	€ 796.808.547,99	€ 825.892.211,18	€ 1.413.540.844,48	€ 912.617.820,90	€ 941.684.705,90	€ 1.016.338.432,29	€ 1.096.910.465,33
Julio	€ 834.081.975,17	€ 919.571.847,97	€ 1.080.300.785,47	€ 957.699.472,64	€ 883.328.497,09	€ 953.355.931,45	€ 1.028.934.914,96
Agosto	€ 849.287.708,10	€ 795.972.669,77	€ 1.118.579.196,52	€ 958.893.376,91	€ 947.299.355,81	€ 1.022.398.193,53	€ 1.103.450.624,91
Septiembre	€ 709.009.246,68	€ 844.883.649,66	€ 987.157.599,29	€ 908.818.077,94	€ 883.806.503,49	€ 953.872.264,37	€ 1.029.492.181,08
Octubre	€ 866.708.155,92	€ 939.403.922,09	€ 872.328.818,32	€ 922.315.778,35	€ 907.453.833,11	€ 979.393.846,30	€ 1.057.037.031,72
Noviembre	€ 933.527.210,87	€ 905.426.701,86	€ 860.167.557,31	€ 968.579.445,50	€ 1.025.694.354,80	€ 1.107.008.095,21	€ 1.194.768.126,70
Diciembre	€ 1.022.295.239,42	€ 1.066.852.563,99	€ 1.214.500.996,77	€ 1.231.765.265,35	€ 1.129.738.731,99	€ 1.219.300.775,06	€ 1.315.963.008,05
TOTALES	€ 10.702.683.695,78	€ 11.456.501.786,57	€ 13.027.343.785,18	€ 12.100.589.244,60	€ 13.059.884.933,41	€ 13.514.995.002,16	€ 14.586.420.217,73



**Otros Intereses Moratorios
 (sobre multas de tránsito)**

Metodología utilizada: La proyección de los ingresos se realizó utilizando el porcentaje de crecimiento que se presentó entre los años 2021 y 2022 (29,17%).

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 203.394.713,39	€ 248.654.923,19	€ 257.136.231,52	€ 213.307.714,67	€ 446.141.848,41	€ 330.693.560,31	€ 427.170.525,76
Febrero	€ 103.699.514,68	€ 124.943.032,46	€ 144.174.638,85	€ 149.801.157,43	€ 170.121.514,52	€ 219.752.984,40	€ 283.864.003,27
Marzo	€ 102.760.909,69	€ 131.901.302,80	€ 113.782.354,17	€ 147.867.348,00	€ 199.178.326,12	€ 257.286.867,66	€ 332.348.070,00
Abril	€ 102.137.358,93	€ 99.824.487,44	€ 89.722.705,13	€ 133.691.727,68	€ 150.283.822,34	€ 194.127.818,34	€ 250.762.918,23
Mayo	€ 117.345.444,27	€ 139.892.137,99	€ 152.738.230,85	€ 127.762.634,10	€ 182.881.106,11	€ 236.235.075,69	€ 305.154.601,10
Junio	€ 105.221.198,50	€ 128.044.502,10	€ 193.648.225,55	€ 131.628.427,41	€ 159.685.838,89	€ 206.272.791,31	€ 266.451.081,28
Julio	€ 114.464.659,20	€ 140.982.055,69	€ 146.166.263,68	€ 133.297.306,26	€ 151.293.729,21	€ 195.432.356,74	€ 252.448.044,35
Agosto	€ 112.213.977,64	€ 117.860.727,07	€ 171.043.679,24	€ 138.807.840,93	€ 161.857.161,78	€ 209.077.578,74	€ 270.074.141,00
Septiembre	€ 96.881.137,47	€ 126.195.444,48	€ 158.272.994,13	€ 127.925.073,22	€ 153.507.350,04	€ 198.291.782,17	€ 256.141.682,23
Octubre	€ 120.508.819,24	€ 141.161.076,39	€ 145.340.728,65	€ 138.859.948,33	€ 160.069.973,59	€ 206.768.993,97	€ 267.092.046,73
Noviembre	€ 132.936.752,07	€ 138.662.617,30	€ 137.512.599,45	€ 153.671.908,60	€ 179.810.450,10	€ 232.268.582,53	€ 300.030.918,13
Diciembre	€ 162.567.226,47	€ 179.848.951,10	€ 211.574.084,68	€ 200.822.307,10	€ 207.000.724,67	€ 267.391.382,85	€ 345.400.489,47
TOTALES	€ 1.474.131.711,55	€ 1.717.971.258,01	€ 1.921.112.735,90	€ 1.797.443.393,73	€ 2.321.831.845,78	€ 2.753.599.774,71	€ 3.556.938.521,55



**Ingresos Varios no Especificados
 (Depósitos por incumplimiento contractual
 y otros ingresos no identificados)**

Metodología utilizada: La proyección se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y proyectados correspondientes a los 3 años previos del período a proyectar, excluyeron aquellos montos generados por situaciones extraordinarias, producto de depósitos por incumplimiento contractual, resultados de procesos Judiciales, devolución de comisiones cobradas de más, y anulación de Cartas de Crédito, entre otros; como por ejemplo los presentados en los meses de setiembre del 2020, enero, febrero y abril del 2022, y enero del 2023.

MES	Ingresos Reales					Proyección	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	€ 213.039,67	€ 196.879,86	€ 167.217,85	€ 117.192,01	€ 0,00	€ 8.349.867,02	€ 160.429,91
Febrero	€ 0,00	€ 53.600,00	€ 391.775,09	€ 1.168.757,72	€ 17.778.507,70	€ 538.044,27	€ 699.525,69
Marzo	€ 1.244.129,64	€ 659.947,19	€ 249.285,45	€ 411.582,99	€ 2.658.147,47	€ 1.106.338,64	€ 1.392.023,03
Abril	€ 196.842,73	€ 598.801,12	€ 1.961,63	€ 2.148.044,57	€ 0,00	€ 916.269,11	€ 1.022.091,77
Mayo	€ 389.007,91	€ 2.443.600,58	€ 10.933,46	€ 220.002,64	€ 564.951,31	€ 265.295,80	€ 350.083,25
Junio	€ 2.785.412,64	€ 68.505,00	€ 384.704,52	€ 3.680.299,50	€ 185.552,20	€ 1.416.852,07	€ 1.760.501,26
Julio	€ 434.723,66	€ 22.630.847,62	€ 2.241.379,65	€ 3.410.805,41	€ 1.162.730,62	€ 2.271.638,56	€ 2.281.724,86
Agosto	€ 1.796.101,35	€ 671.084,00	€ 812.084,94	€ 80.498,61	€ 1.939.547,09	€ 944.043,55	€ 988.029,75
Septiembre	€ 11.266.064,40	€ 1.748.486,43	€ 30.035.978,48	€ 165.696,25	€ 400.959,90	€ 771.714,19	€ 446.123,45
Octubre	€ 84.560,28	€ 2.972.206,54	€ 5.703.969,45	€ 580.997,75	€ 720.711,39	€ 2.335.226,20	€ 1.212.311,78
Noviembre	€ 1.533.034,57	€ 11.009.368,09	€ 55.999,72	€ 351.889,74	€ 1.883.763,06	€ 763.884,17	€ 999.845,66
Diciembre	€ 3.226.133,31	€ 1.871.427.570,52	€ 434.807,44	€ 14.186,84	€ 819.754,27	€ 422.916,18	€ 418.952,43
TOTALES	€ 23.171.068,16	€ 1.914.482.915,95	€ 40.492.117,68	€ 12.351.975,03	€ 28.116.647,01	€ 20.102.089,76	€ 11.732.042,84





Proyección Ingresos Totales
 2023 y 2024

Clasificación	Monto Proyectado		
	2023	2024	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	€ 36.434.078.375,96	€ 39.961.325.196,20
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios	€ 2.345.250,00	€ 5.448.000,00
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	€ 2.345.250,00	€ 5.448.000,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios	€ 36.431.733.125,96	€ 39.955.877.196,20
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta de Bienes y Servicios	€ 20.116.062.136,72	€ 21.785.756.911,73
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	€ 2.849.391,90	€ 2.767.505,73
1.3.1.2.03.09.0.0.000	Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	€ 16.737.786.032,84	€ 18.425.262.483,84
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	€ 16.799.311,47	€ 16.461.221,93
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	€ 9.925.270,00	€ 10.460.501,67
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	€ 258.709.848,66	€ 260.913.881,08
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	€ 2.954.282.108,69	€ 2.934.554.972,09
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	€ 135.710.173,16	€ 135.336.345,39
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la Propiedad	€ 26.974.122,60	€ 15.029.502,35
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	€ 26.974.122,60	€ 15.029.502,35
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	€ 13.514.995.002,16	€ 14.586.420.217,73
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	€ 13.514.995.002,16	€ 14.586.420.217,73
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	€ 2.753.599.774,71	€ 3.556.938.521,55
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	€ 2.753.599.774,71	€ 3.556.938.521,55
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	€ 20.102.089,76	€ 11.732.042,84
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	€ 20.102.089,76	€ 11.732.042,84



Destinos Específicos 2024

Destinatario; nombre completo	Responsable de Presupuestar la Transferencia	Base legal actualizada	Total de la transferencia
Ministerio de Justicia y Paz	Ministerio de Hacienda	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 443.000.000,00
Consejo Nacional de Vialidad	Ministerio de Hacienda	Artículo 20, inciso f), Ley N° 7798	€ 79.000.000,00
Patronato Nacional de la Infancia	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Artículo 234, inciso a), Ley N° 9078	€ 3.387.000.000,00
Caja Costarricense del Seguro Social	COSEVI	Ley N° 9910	€ 421.000.000,00
Municipalidad de San José	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 538.000.000,00
Municipalidad de Escazu	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 72.000.000,00
Municipalidad de Desamparados	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 96.000.000,00
Municipalidad de Puriscal	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 78.000.000,00
Municipalidad de Mora	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 66.000.000,00
Municipalidad de Santa Ana	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 168.000.000,00
Municipalidad de Alajuelita	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 12.000.000,00
Municipalidad de Moravia	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 66.000.000,00
Municipalidad de Montes de Oca	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 174.000.000,00
Municipalidad de Alajuela	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 84.000.000,00
Municipalidad de San Carlos	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 90.000.000,00
Municipalidad de Cartago	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 84.000.000,00
Municipalidad de Paraiso	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 12.000.000,00
Municipalidad de La Unión	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 138.000.000,00
Municipalidad de Heredia	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 234.000.000,00
Municipalidad de Barva	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 18.000.000,00
Municipalidad de Santo Domingo	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 12.000.000,00
Municipalidad de San Rafael de Heredia	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 42.000.000,00
Municipalidad de San Isidro de Heredia	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 18.000.000,00
Municipalidad de Belén	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 90.000.000,00
Municipalidad de Santa Cruz	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 24.000.000,00
Municipalidad de Garabito	COSEVI	Artículo 234, inciso d), Ley N° 9078	€ 36.000.000,00
Asociación Cruz Roja Costarricense	Ministerio de Salud	Artículo 234, inciso b), Ley N° 9078	€ 737.000.000,00
Total Distribución Ingresos con Destinos Específicos			€ 7.239.000.000,00



Muchas Gracias



Una vez finalizada la presentación, el presidente suplente de la Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez consulta a modo de curiosidad, tal vez lo que se le transfiere al PANI y al Ministerio de Justicia y Paz, ¿cuál es el destino, que se hace con esos fondos o para que cuál es el objetivo de transferirles a ellos?

El expositor el Lic. Valerio Rojas responde que en realidad esos fondos no tienen un destino específico, la ley no establece un destino específico, les voy a presentar el artículo de la Ley porque cuando se les consulta, dicen que los usan en gastos administrativos de la institución, pero la ley no establece un destino específico.

La representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Licda. Yorlene Víquez menciona que ya usted dijo que mandan como un informe, pero me parece que sería bueno una rendición de cuentas o ver nosotros esos informes; porque que les den así esos montos enormes y que los gasten en lo que quieran, me parece que deberíamos de tener un informe, una rendición de cuentas.

El Lic. Valerio Rojas responde que está preparando un informe que hasta la fecha no se ha hecho, la ley establece que nosotros tenemos que pasar un informe de los informes de liquidación presupuestaria que presentan las instituciones a más tardar el 15 febrero tienen que remitirlo, pero nosotros tenemos que hacerle un informe a la Contraloría.

Eso no se ha hecho porque se esperó en algún momento tener el informe completo, pero con las municipalidades es imposible; entonces lo que determinamos es hacer el informe con lo que tengamos y decirle a la Contraloría esta cantidad de municipalidades no liquida, son 80 municipalidades y si acaso tenemos liquidadas o ahorita conciliadas como 8 y los que presentan información anual son como 4 o 5, pero así vamos a presentar el informe en los próximos días si les va llegar ese informe del análisis de liquidación, pero lo que dice la norma es que nos limitemos a analizar el informe de liquidación de ellos sin poder cuestionar más allá de lo que son las municipalidades, aquí nada más aclarar que esa

transferencia al PANI si bien es cierto son recursos del Fondo de Seguridad Vial; esa la presupuesta el Ministerio de Trabajo.

Entonces, lo que hacemos nosotros es que mensualmente le comunicamos al MOPT cuál es el monto que hay que transferir porque esa fue la instrucción que nos dieron y el MOPT tiene que comunicarle al Ministerio de Trabajo que tiene que hacer esa transferencia.

Nosotros sí le decimos al Ministerio de Trabajo cuando formulamos el presupuesto que al PANI hay que transferirle en el 2024 tanta plata, ellos deberían de presupuestar ese monto que de hecho no lo están haciendo, ni para el PANI ni para la Cruz Roja; la muchacha de la Cruz Rojas me llamó hace unos días y parece que el Ministerio de Salud presupuesta lo que se les ocurre, suena feo pero a pesar de que nosotros les informamos, pero presupuestan eso y Hacienda les traslada para que hagan las transferencias y el resto del dinero se queda en el Ministerio de Hacienda.

Entonces sí aclarar que la transferencia no la estamos haciendo nosotros, pero, sin embargo, si es un ingreso del Fondo de Seguridad Vial y como les digo en los próximos días si les voy a traer un informe por lo menos, con el análisis de que dicen los informes de liquidación que nos han presentado.

El Ing. Álvaro Bermúdez comenta que pensaría uno que están gastando en temas de seguridad vial, el PANI es entendible.

El asesor legal, el Dr. Carlos Rivas Fernández señala que lo del PANI es una cuestión histórica, porque esto se remonta desde los años 70s desde la creación del Consejo de Seguridad Vial y en ese momento se estimó que los ingresos por las multas de las infracciones a la Ley de Tránsito eran unos recursos libres y más o menos cuantiosos y en ese momento había que apoyar al Patronato Nacional de la Infancia que estaba en pañales, entonces fue una decisión policita el otorgarle un financiamiento por medio de esta ley.

Y en las reformas que se ha intentado en la Ley de Tránsito se ha planteado quitar ese porcentaje, pero eso es como tocarle los huevos al águila, como diría alguien popularmente.

Aunque lo gastan en lo que quieran entre comillas eso nunca se va poder quitar.

Pero no es que se pensó en esto de que se tiene que destinar a temas vinculados a la seguridad vial, el objetivo fue otro.

Y en el caso del Ministerio de Justicia, sí está previsto que lo tienen que destinar en los programas de medidas alternativas de la gente que la sancionan por la conducción temeraria.

Ya si lo están destinando a otra cosa le estarían haciendo un mal empleo, pero ahí donde habla de atención a las responsabilidades que le hacen a esta ley son las responsabilidades que tiene el Ministerio de Justicia, de disponerle a las personas que son condenadas por conducción temeraria, medidas alternativas para que no vayan a prisión y esto hay un programa específico en el Ministerio de Justicia.

Es decir, que hay un tema histórico y si hay una previsión específica para el Ministerio de Justicia.

El director financiero el Lic. Sergio Valerio aclara que con respecto al Ministerio de Justicia ellos no saben dónde cae esa plata y bueno desde hace algunos años, que yo entre aquí en el 2015 y empezamos a solicitar los informes de liquidación y lo que nos contestaron eso está en un documento, como en el 2016 donde nos dijeron que ellos no tienen idea; porque los ingresos ellos los presupuestan como por ejemplo el presupuesto del MOPT que nada más Hacienda les dice les vamos a dar tanto, entonces ellos no segregan como que viene de cual fuente de financiamiento. Entonces

desde el Ministerio de Justicia ni siquiera recibimos informes de liquidación presupuestaria porque ellos no tienen identificado el ingreso de parte del Consejo de Seguridad Vial, ni antes que se los transfería el COSEVI ni ahora que va dentro del mismo presupuesto del Ministerio de Hacienda, nada más para aclarar de la Cruz Roja y el PANI sí hemos recibido liquidaciones.

El Ing. Freddy Carvajal Abarca menciona que por ahí escuchó en la exposición que en algunas de las proyecciones de ese presupuesto del 2024 a nivel muy preliminar se utilizaron algunos escenarios 2020, 2021 que sabemos que son periodos muy críticos a nivel histórico y aquí en Costa Rica por la pandemia, prácticamente todas las actividades económicas todo lo que son proyecciones y números son dos años muy atípicos.

¿Si fue así eso no crea inconsistencia en números obtenidos para llegar a proyectar?

El Lic. Valerio Rojas responde que las que se usaron de esos años fueron fuentes que en realidad no tuvieron una variación tan importante.

Tal vez le explico, se usó en los permisos de transporte de carga liviana que es la única forma de proyectar porque los permisos se dan por dos años, pero el monto total no es tan representativo, son 5 millones de colones total de ingresos que tiene presupuestado el Consejo, entonces no es tan representativo haber usado esa proyección y los otros también son ingresos mínimos para el Fondo como son los ingresos varios no especificados y las ventas de otros servicios, esas son las tres fuentes en las que si se tomaron años anteriores, pero el monto total de esos ingresos no es representativo dentro de la fuente de ingresos de la institución.

Podemos ver que se proyectan 39 mil millones de ingresos para el 2024 y solo 5 millones son de carga liviana, solo 10 millones son de las ventas de otros servicios; entonces no son fuentes representativas.

Las que son representativas se utilizaron los escenarios de los 6 meses anteriores de la proyección que es lo más cercano que tenemos para proyectar.

Al ser las 17 horas con 48 minutos se retira el expositor el Lic. Sergio Valerio Rojas.

Se resuelve

Acuerdo:

7.1 Se tiene por conocido y aprobado el informe de la proyección preliminar de ingresos para el año 2024, presentado mediante oficio CSV-DF-112-2023 de la Dirección Financiera y se instruye a la Administración para el trámite correspondiente derivado del mismo.

Se declara acuerdo en firme.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Bermúdez Peña menciona a doña Cindy que el ministro preguntó que se asegurara que este entrando la totalidad del monto del marchamo, no hay ni que decirlo, pero bueno eso era de lo que estaba hablando al inicio de toda la plata que tengamos para ver de dónde raspamos.

La directora ejecutiva la Licda. Coto Calvo comenta que eso entra y don Sergio Valerio tiene una revisión mensual de esos dineros.

ARTICULO OCTAVO

Convenio INS recaudación del aporte al fondo de seguridad vial por medio de los derechos de circulación

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto comenta que el siguiente convenio lo va a explicar el Dr. Carlos Rivas Fernández.

Se adjunta oficio



San José, 22 de febrero del 2023
CSV-DE-0699-2023
Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial
Su despacho

Estimados señores:

Se remite proyecto de Convenio para la prestación de los Servicios de Recaudación del Aporte al Fondo de Seguridad Vial por medio de los Derechos de Circulación, con el fin de que sea valorado para su aprobación, bajo las siguientes consideraciones.

Primero: El artículo 10 inciso b) de la Ley de Administración Vial N° 6324 establece:

Artículo 10.- Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo contará con los siguientes recursos, que formarán el Fondo de Seguridad Vial:

(...) b) Se establece un monto fijo, para el período 2013, de nueve mil quinientos colones (₡9.500) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, categoría carga liviana y categoría carga pesada, obligado al pago del seguro obligatorio automotor. En igual sentido, se establece para el período 2013 un monto de siete mil colones (₡7.000) en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor categoría motocicleta obligado al pago del seguro obligatorio automotor. Para el período 2014, el monto fijo que deberá cancelar en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, el propietario de cada vehículo automotor de las categorías antes indicadas obligado al pago del seguro obligatorio automotor, será de diez mil colones (₡10.000). El monto que deberá ser cancelado por el propietario de cada motocicleta obligado al pago del seguro obligatorio automotor será de cinco mil colones (₡5.000), para el período 2014.

Los montos que se indican en el párrafo anterior se cobrarán en conjunto con el seguro obligatorio automotor. Las entidades aseguradoras serán consideradas, para estos efectos, como agentes de retención y de percepción, conforme a la Ley N.º 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y sus reformas. El monto recaudado se deberá transferir, mensualmente, directamente al Consejo de Seguridad Vial, por los recaudadores al efecto habilitados, bajo las modalidades que lleguen a acordarse (...) (el destacado es nuestro).

Por su parte, el Reglamento de Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores, puesto en vigencia por el decreto ejecutivo N° 39303-MOPT-H, indica en sus artículos 35, 36 y 37, el fundamento para la suscripción de convenios del orden que nos ocupa:

Artículo 35. Deber de recaudación de tributos

Consejo de Seguridad Vial
San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel:(506) 2522-0923
www.csv.go.cr



Página 2 de 4



Ministerio de
Obras Públicas
y Transportes



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

Las entidades aseguradoras que ofrezcan el SOA, en su condición de agentes recaudadores o perceptores, deberán recaudar y trasladar como corresponda las sumas de dinero respectivas a los diferentes tributos, impuestos, tasas, contribuciones forzosas especiales, timbres, multas, cánones y cualquier otro tributo que estrictamente forme parte del marchamo; conforme los términos definidos por las respectivas leyes y reglamentos.

Artículo 36. Remisión de información por el Ministerio de Hacienda y otras Instituciones

El Ministerio de Hacienda y cualquiera de las instituciones destinatarias por ley, de las sumas de dinero de los tributos recaudados por las entidades aseguradoras, deberán suministrar a dichas entidades, a más tardar, el quinto día hábil del mes de octubre del año en curso, toda la información actualizada de cada uno los rubros que forman parte del derecho de circulación y que deban recaudar las entidades aseguradoras.

La información deberá estar actualizada con corte al primer día hábil del mes de setiembre del año en curso. Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y las demás instituciones destinatarias por ley, remitirán la información actualizada que se genere con posterioridad a la fecha de corte aquí indicada, de acuerdo a lo establecido en los contratos o convenios pactados.

Para el suministro de la información indicada en este artículo, se requiere de contar de previo con el contrato o convenio indicado en el artículo siguiente, debidamente firmado y autorizado.

Artículo 37. Suscripción de contratos o convenios con el Ministerio de Hacienda u otras instituciones

Las entidades aseguradoras, a más tardar el último día hábil de agosto de cada año, deberán contar con los contratos o convenios necesarios con el Ministerio de Hacienda y cualquiera de las instituciones destinatarias de las sumas de dinero recaudadas, según corresponda; con el objetivo de establecer el contenido de las obligaciones, la periodicidad, las condiciones, los formatos, los términos, la operatividad y cualquier aspecto indispensable que garantice la recolección, acceso y procesamiento de información, y depósito de cada una de las sumas recaudadas.

El Instituto Nacional de Seguros, a partir de dichas normas y las vigentes con anterioridad, ha venido recaudando el aporte en cuestión, sin costo alguno.

Consejo de Seguridad Vial

San José, La Uruca, contiguo al Banco Nacional. Apartado postal: 745-1150 La Uruca, San José, Costa Rica. Tel:(506) 2522-0923
www.csv.go.cr



Página 3 de 4



Por lo tanto, existe fundamento legal para suscribir el convenio.

Segundo: En la propuesta de convenio, se establece como obligación del Instituto Nacional de Seguros, prestar al COSEVI el servicio de recaudación del APOORTE AL FONDO DE SEGURIDAD VIAL que impone el ordenamiento jurídico, tanto en sus Sedes, como en las cajas recaudadoras externas por las cuales se realiza el cobro del Derecho de Circulación.

Por su parte, en la cláusula séptima de la propuesta, se establece que el COSEVI retribuirá al INS un 2.25% (dos punto veinticinco por ciento) del monto global recaudado, que este podrá debitar en cada corte. Una vez rebajado dicho monto, el INS transferirá las sumas dinerarias netas.

El día 5 de agosto del año 2020, se realizó una reunión virtual en la que intervinieron jefes y funcionarios de las instituciones involucradas, para fijar el porcentaje de comisión asociado a la recaudación del Aporte al Consejo de Seguridad Vial que se cobra en conjunto con la prima del Seguro y otros rubros a través del Derecho de Circulación.

En dicha reunión se acordó solicitar estudio a la Subdirección Actuarial del INS, relativo a individualizar el porcentaje de Comisión para la firma del Convenio, con el fin de resarcir los costos administrativos y operativos que emanan de la recaudación y traslado de fondos al COSEVI.

Con oficio GOSOA-01594-2020 del 22 de setiembre del 2020, el INS comunica que se definió un porcentaje de Comisión particular para el Convenio del 2,25%, sobre el monto total recaudado por Aporte al Consejo de Seguridad Vial y es el que se establece en el documento.

Por oficio DE-2020-5024 del 7 de octubre del 2020, la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, manifestó su conformidad con el porcentaje de la recaudación en ese monto.

Sin embargo, el documento en cuestión no se formalizó en ese entonces, por las limitaciones presupuestarias para asumir el compromiso en cuestión y honrar oportunamente el pago de la comisión.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda la suscripción de dicho convenio.

Adicionalmente se informa que, en la Clausula séptima del Convenio se establece la obligación de revisar el porcentaje de retribución por los servicios de forma anual, de acuerdo con el "Procedimiento para determinar el porcentaje de comisión a cobrar por los costos incurridos en la cobranza" establecido por el INS.

Tercero: Finalmente, debe considerarse que el borrador de convenio establece en su cláusula Décima Primera:

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA

El presente convenio tendrá un plazo de un año y entrará en vigencia a partir de su firma, prorrogándose automáticamente hasta por tres



Página 4 de 4

períodos de igual término, si es que ninguna de las partes comunica por escrito a la otra con 30 días naturales de anticipación, su decisión de darlo por terminado.

En el convenio no se establece una norma transitoria, respecto de la recaudación del año 2023, por lo que debería entenderse que la determinación aplicaría respecto de los montos que se recauden a partir de su firma y en adelante, más no así lo previo, salvo que se pacte expresamente lo contrario.

Atentamente;

SINDY ROCIO COTO CALVO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por SINDY ROCIO COTO CALVO (FIRMA) Fecha: 2023.02.27 06:29:09 -05'00'

Licenciada
Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva

cc: archivo

Se resuelve

Acuerdo:

- 8.1 Se aprueba el Convenio con el Instituto Nacional de Seguros para la prestación de los Servicios de Recaudación del Aporte al Fondo de Seguridad Vial por medio de los Derechos de Circulación y se autoriza a la Directora Ejecutiva para su firma en ejecución del acuerdo.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO NOVENO

Asuntos de la Directora Ejecutiva

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto comenta que son tres actualizaciones:

El primero es como han visto en la prensa el tema de DEKRA ha sido un poco convulso, es un poco la reacción creo que es algo normal; cuando aprueban esta amnistía adicional para las placas 7, 8 y 9 hace que el resto de los rezagados, los que no habían ido y demás, pues empiecen a general algo de presión.

También, teníamos la situación que yo les había dicho que nosotros le instruimos a DEKRA que solo atendiera gente con cita y esto genera un poco de presión sobre las citas, entonces la semana pasada don Roy Rojas y yo fuimos hablar con la gerencia de DEKRA y se acordó que iban habilitar los domingos y en el histórico de las citas de DEKRA solo hay citas de 8 a 1 después de la 1 no se presenta nadie.

Por esa razón, se va abrir de 8 a 1 aunque ellos están dispuestos porque la jornada de personal se los permite, si fuera necesario lo extienden hasta las 4, vamos a ver cómo se mueve el tema de las citas si no lo ampliamos.

Es importante decir que hay un margen de no presentación de casi un 30%, sigue habiendo mucha gente que no va, saca la cita y no va.

Ellos están haciendo un overbooking de tal manera que se pueda cubrir ese tema y después de eso contrataron 25 personas más en el call center para bajar la espera en las llamadas por teléfono, habilitaron dos personas más que atiendan el correo, también para este tema y luego habilitaron un whatsapp.

Tengo que decir que esto no era de su total agrado, porque ha sido como complejo que compren el teléfono, habiliten el dispositivo y demás.

Pero yo sí he abogado mucho por aquella persona que tiene brecha digital que no le es tan fácil mandar un correo y tal vez es más fácil mandar un mensaje por whatsapp y está sirviendo en una primera instancia para la placa mes le decimos nosotros y son aquellos que no eran rezagados, sino que su revisión les tocaba en el mes de enero, febrero o marzo 2023 y no han podido sacar su cita.

A estas personas se les está dando prioridad y tengo que decir que yo adicionalmente a los comunicados de prensa he dado mi correo, que la persona que no pueda acceder que me escriba a mi correo.

El día de ayer solo me escribieron dos personas, el día de hoy he revisado por encima, pero tenía solo tres consultas y se la remitimos a la gerenta de calidad de DEKRA y el tiempo de respuesta no pasa de 20 minutos para que la persona tenga su cita agendada.

Entonces, si bien es cierto se ha generado como algún ruido en prensa, desde el punto de vista de la fiscalización del servicio ellos están satisfaciendo la necesidad, como decía don Freddy el tema de transporte público es una cosa que nos ha quedado, les hemos dicho a la gente accese.

El señor Julio Rodríguez está esperando que lo llamen ya me dijeron que Sidia Cerdas va hacer la reunión con Julio y con la gerenta de calidad y para ver porque ellos están abiertos a posibilidades, eso si el problema es que están a full con todo esto que le hemos pedido para tener más citas para la gente, pero bueno eso es un tema de que se coordine, eso por ahí con DEKRA.

El señor Roy Rojas anda en la zona Norte en Santa Rosa de Pocosol y en Guatuso buscando el terreno para la tercer móvil y esperamos a finales de este mes poder tenerla instalada.

Ya se le dieron todos los repuestos que teníamos en el INVU las Cañas a la gente de DEKRA, entonces creo que con eso estaríamos en cuanto a DEKRA.

El segundo punto que les quiero actualizar y esperamos poderles dar el informe que a finales de marzo el de vehículos detenidos, pero estamos limpiando ya el del INVU Las Cañas para devolverlo a la Municipalidad de Alajuela con la cual acordamos, para cumplir con el compromiso que habíamos adquirido; entonces estamos terminando de sacar los vehículos que hacen falta y creo que no vamos a tener contratiempos para entregarlo en el mes de abril, lo cual es un hito histórico, porque por años le hemos ido a decir a la Municipalidad que le íbamos hacer entrega del terreno y nunca se ha cumplido.

Entonces creo que ahora estamos terminando de limpiar las ultimas 2 mil motocicletas que nos quedan y con eso poder entregar el inmueble, lo cual es muy satisfactorio.

Tuvimos que hacer algunos movimientos de organizaciones en el tema de la unidad de donaciones, pero ahora ya se hizo un levantamiento total y tenemos como el orden en algunas cosas que nos estaba faltando tener control para mejorar.

Nosotros no podemos estarle entregando a la empresa, porque no podemos estar desinscribiendo, porque tenemos una consulta planteada en la Procuraduría, sin embargo, con este levantamiento los inventarios de expedientes que no tenían ningún orden, ha sido como un caos y luego verán las fotos cuando ya las traigamos en el informe.

Hemos sacado más o menos alrededor de 300 vehículos desinscritos, que estamos ubicando en patios para ver qué hay y poder aprovechar y adelantar con ese tema, entonces creo que eso lo hemos hecho bastante bien.

Luego la próxima semana, les voy a traer una solicitud de autorización, porque por muchos años el Consejo de Seguridad Vial ha venido trabajando en un nuevo sistema de infracciones, para cumplir con un montón de hallazgos de autoría de incongruencias que tiene el sistema actual.

Ese sistema para echarlo andar tiene una incomodidad y es que tenemos que cerrar la consulta de infracciones, la consulta al tema de licencias; porque ocupamos desconectar, bajar el sistema por 4 días para volver a cargar la información. Es un trabajo muy arduo lo empezamos la semana anterior y pensamos terminarlo en Semana Santa, eso requiere que alguna gente tenga que trabajar durante toda la semana, el pago de los feriados, vamos a trabajar el domingo, el lunes feriado, en un plan integral tiene que trabajar alguna gente de financiero, la gente de ATI y servicio al usuario.

Lo que pasa es que haciendo una valoración de riesgos esos días son como los más tranquilos porque no tenemos a la gente aquí en vivo, entonces vamos a cerrar el Servicio al Usuario durante toda la semana, pero nosotros vamos a trabajar para poder hacer ese volcado, porque la gente no saca citas en el BCR para renovación de licencias porque hay que desconectar al INS, BCR. La Policía de Tránsito puede seguir haciendo boletas y puede descargar, solo que la consulta la va tener en un histórico; no la va tener al día.

Es una incomodidad que ni modo es terrible pero hay que pasarla porque son muchos años desarrollando el sistema y nadie ha querido como tener ese impase y lanzarlo, entonces bueno lo tenemos programado, estamos trabajando en las capacitaciones y listo; la otra semana les voy a pasar la lista para que vean el cronograma de trabajo y el listado de las personas que estaría viniendo a trabajar en ese sentido con la autorización de cerrarse Servicio al Usuario durante Semana Santa y nosotros quedándonos trabajando pero es un super logro, echar esto andar que desde que yo estuve la vez pasada en el 2016 se estaba desarrollando el sistema y estas pruebas y no se ha aterrizado el producto.

El presidente suplente de la Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez Peña pregunta ¿Si en las semanas santas se acostumbra a cerrar el servicio?

La Licda. Coto Calvo responde que sí cierran en vacaciones y Semana Santa lo cierran todo.

Entonces, vamos a cerrar el Servicio al Usuario que es lo acostumbrado, la diferencia es que la gente tiene que venir a trabajar, inclusive los días feriados.

Estamos haciendo las previsiones para que Recursos Humanos haga la estimación de costos de la gente que le tenemos que pagar el jueves, viernes santo, el domingo 9 abril y el 10 de abril que es feriado.

El Ing. Bermúdez Peña comenta que ahora que hablaba de licencias y DEKRA de las citas que no se utilizan que es un gran porcentaje DEKRA.

Pero también, un día de estos estaba hablando con la directora de Relaciones Públicas del MOPT y una de las quejas principales es la lentitud de poder sacar una cita en el BCR para licencias y yo no sé si esto se ha hablado en las sesiones de junta anteriores a que yo llegara, no tengo mucho conocimiento del tema, pero ahí el asunto es que cuando alguien va pedir una licencia, a veces le dan una cita para 3 meses una cosa así, casi que sacar una visa gringa, entonces no sé cómo se podría hacer para agilizar eso, no sé si ya lo han tocado en sesiones anteriores.

La Licda. Cindy Coto responde que el convenio con el BCR tiene dos particularidades, una nosotros somos el enlace en lo financiero y en la parte de ATI, pero en la parte sustantiva la fiscalización de la calidad del servicio es de Jackeline Ruiz que es de Educación Vial.

Entonces es ella la que tiene que pedir los informes de fiscalización y demás. En harás de ayudar al usuario, nosotros lo que hacemos es que el BCR tiene un correo que se llama citas.pais@bancobcr.com que las personas que tienen una urgencia particular tienen que mandar un correo ahí para que les adelanten la cita, nosotros tenemos como intermediarios entonces les pedimos que me copien a mí, para yo llevar el control de que les contesten y les adelanten la cita, mientras tanto definen algo,

Esta semana se le mandó a don Carlos Ávila un criterio que yo le solicité a don Carlos Rivas acerca de los plazos de vencimiento del convenio con BCR, para que ellos tengan a bien valorarlo, pero es ahora 28 de mayo y hay que notificarles en abril si fueran a rescindir el convenio, entonces están a tiempo de hacer alguna renegociación con el banco.

Les voy a decir que tuvimos una reunión con la gente del banco en el despacho de doña Angela la viceministra administrativa para ver este tema y el banco presentó un pliego de medidas en las que podía ser: apertura de más puntos, enviar lo que es los duplicados por correo, una serie de medidas, pero es netamente correspondencia del MOPT en cuanto a la fiscalización del servicio. Nosotros tenemos la fiscalización de la parte financiera y de la parte de TI.

El Ing. Bermúdez Peña comenta que entonces la fiscalización sería por parte de esta Dirección de Educación Vial.

La Licda. Coto Calvo responde que sí de Jacqueline Ruiz.

El Ing. Álvaro Bermúdez responde que ahí es donde tenemos que ver si se está haciendo una adecuada fiscalización.

La Licda. Cindy Coto comenta que doña Angela se metió en el tema para ayudar entonces está liderando el tema con el BCR.

El Ing. Bermúdez indica que excelente porque si estamos en una oportunidad también de que el convenio se termine ahorita, di podemos renegociar o buscar otra alternativa.

La directora ejecutiva Licda. Cindy Coto dice que por eso les puso copia a ustedes o talvez les pueda pasar el oficio donde yo le solicité el criterio a don Carlos Ávila para que ellos lo puedan tener en conocimiento.

El Ing. Freddy Carvajal Abarca comenta que para adicionar a lo que dice doña Cindy sobre las citas de DEKRA y es más yo lo manifiesto como costarricense, ciudadano y usuario en realidad es una plataforma muy ágil, por correo meterse al sistema DEKRA, es más yo hice y en el mismo día uno puede escoger ciertas estaciones.

Ahora, puede ser que muchos usuarios, muchos costarricenses busquen un día y como no encuentran cita, pero no, realmente es una plataforma muy ágil, es más yo hace dos semanas lo hice, fui lleve el vehículo inclusive logré ver bien todo el proceso de la revisión y me parece muy bien.

Pienso que eso más bien lamentablemente que son más las cosas que dan a entender que no es cierto, pero es una plataforma muy ágil.

La directora ejecutiva, la Licda. Coto Calvo menciona que ella les dice que ella ocupa ver todo, entonces se puso a sacar citas a toda la familia de su esposo que es enorme, le saqué cita a todo el mundo, los puse a todos a sacar la cita en DEKRA para ver si se pegaba, cuánto duraban, si tenían problema y vieras que yo no tuve problemas.

Sí estaban a una semana de distancia, eso sí tenían que esperarse una semana para poder sacar la cita, eso fue lo que noté. Pero incluso saqué en la móvil del Sur que sí estaba a un mes de distancia, pero pude verlo y problemas para sacar la cita no hay. Ahora, el tema son los espacios, que la gente si está saturando creo que un poco porque se habían desacostumbrado y la gente no estaba sacando las citas, sino que iban sin cita.

El presidente suplente de Junta Directiva el Ing. Álvaro Bermúdez comenta un par de temas para terminar lo que estaba diciendo con el tema de licencia también lo vivió, le adelantaron la licencia y estuvo bien, pero como que hay mucha queja en la prensa por este tema pero ahí lo vamos a considerar para estos próximos meses, pero si como tener eso en mente que la renegociación del convenio o lo que sea que llegue a pasar se considere todo esto que estamos en el momento justo para mejorar el servicio.

La directora ejecutiva, la Licda. Coto Calvo indica que de hecho cree que parte de lo importante y poco de salvaguarda de ustedes por eso lo puse en blanco y negro Álvaro, por eso le dije a don Carlos que escribiéramos el criterio para que

quedara como parte del Consejo de Seguridad Vial, para que formalmente le informamos al competente, para que estuvieran alertados, porque muchas veces si no lo hacemos así también no se ve como el actuar de la institución.

Entonces sí para tranquilidad de ustedes por parte del Consejo de Seguridad Vial, don Carlos hizo un análisis muy bueno del convenio, de las fechas y así lo comunicamos a don Carlos Ávila.

El Ing. Bermúdez Peña comenta que después que Freddy estaba hablando de este tema de DEKRA, me interesa saber si nosotros podemos hacer, yo no sé si ya ustedes fueron a DEKRA como Junta Directiva, pero me gustaría hacer una visita en algún momento en alguna de las estaciones, mera curiosidad como Junta Directiva sería interesante si pudiéramos ir a ver alguna estación, incluso considerando el tema de que ya pronto nos van a dar me parece que hubo un informe de avance u otro y no sé si pudiéramos aprovechar ese día para hacer una visita en la estación y que ahí mismo nos dieran el informe, no sé qué les parece; si se puede o no.

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto comenta que, si todos le avisan y se pueden poner de acuerdo del día, porque puede coordinar el transporte y puedo coordinar que lleguemos, no le voy a avisar a la gente de DEKRA para que ustedes puedan llegar y ver la operativa normal; nada más les agradezco que me den la fecha para organizar el transporte y me dicen cual quieren.

El Ing. Bermúdez consulta ¿Cuál es el horario de ellos?

La Licda. Coto Calvo responde que de 5 de la mañana a 10 de la noche.

El Ing. Bermúdez Peña responde que vamos a organizar una visita y por aparte el informe trimestral porque ese sí sería en una sesión de Junta Directiva.

La representante del Ministerio de Salud, la Licda. Gaudy Fernández Soto comenta que ahora que están hablando de fechas, la semana anterior habíamos quedado en que propusiéramos un par de fechas para la visita a la asociación de ciclistas en Jacó, entonces para que lo tengan por ahí.

La directora ejecutiva, la Licda. Cindy Coto responde que el lunes ella fue a Jacó para ver cuál era el tema, que es lo que quieren hacer; para que ustedes no fueran a perder el tiempo.

Son super organizados, son unos muchachos super jovencitos que quieren hacer una ciclorruta, el problema es que están en pañales, entonces primero van hacer una sesión de trabajo con don Roy Rojas y los equipos técnicos porque han hecho de todo, declaratorias de interés público y todo eso, pero el interés de ellos es eso.

Después de que tengan el trabajo de eso del trasado de la ciclorruta, porque yo le dije que el proyecto a Álvaro le iba a encantar porque de verdad el proyecto es muy bonito.

Pero lo que quiero es que tengan bien donde es que la quieren hacer porque ni siquiera tienen eso establecido, para proponerles a ustedes la visita.

ARTICULO DECIMO

CORRESPONDENCIA

- **Oficio CSV-DE-0702-2023 respuesta a la empresa Busetas Heredianas S.A.**

La directora ejecutiva la Licda. Cindy Coto procede a exponer el oficio que se adjunta a continuación:



San José, 26 de febrero de 2023

CSV-DE-0702-2023

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Oficio CSV-DE-0536-2023.

Estimados señores:

En atención al acuerdo de Junta Directiva comunicado mediante el oficio No. CSV-JD-0052-2023, adoptado en la sesión ordinaria 3134-2023, celebrada el día 15 de febrero del 2023, esta Dirección Ejecutiva, le comunica que mediante el oficio CSV-DE-0536-2023, de fecha de 14 de febrero del 2023, se brindó respuesta a los oficios 001-2023-BHSA/CTP y BH-COSEVI-004-2023 suscritos por la empresa Busetas Heredianas S.A, en relación con la medida cautelar ordenada por la autoridad jurisdiccional competente.

Sin más por el momento, atentamente,

SINDY ROCIO Firmado digitalmente
por SINDY ROCIO
COTO CALVO COTO CALVO (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2023.02.27
06:30:11 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva

C.c Archivo

Se resuelve

Acuerdo:

- 10.1 Se da por recibido el oficio CSV-DE-0536-2023 de la Dirección Ejecutiva, referente a la atención del acuerdo CSV-JD-0052-2023 adoptado en la sesión ordinaria 3134-23 sobre la medida cautelar interpuesta por la empresa Busetas Heredianas S.A.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO UNDECIMO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 18 horas con 15 minutos.